Viérnes 28 de Junio de 1872
BUENOS AIRES
AÑO III.—Núm.

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

B.s A.s PUBLICA

Almanaque
Hoy 28—Víg—se Leon p. é Irineo ob.

LA NACION

BUENOS AIRES JUNIO 28 DE 1872

El empréstito

Hemos recibido el folleto en que el Ministerio de Hacienda hace publicar los documentos relativos al empréstito de 30 millones,

Es difícil presentar una negociacion mas oscura, mas enredada y mas llena de vacilaciones y contradicciones que parecen no tener término.

Instrucciones que se encuentran, instrucciones que se desencuentran, operaciones que se hacen, operaciones que se deshacen, órdenes, contra-órdenes, ventas, recogidas, compras y reventas de los mismos fondos, un galimatias, en fin, en que cada emergencia viene á ser un perjuicio para el tesoro.

Las primeras instrucciones, que el comisionado sostiene haber cumplido, prescribian lanzar el empréstito por el todo, pero á plazos, á medida que se necesitasen los fondos.

Las segundas instrucciones lo limitan contra la ley.

Entre tanto el Comisionado contrata por el todo y sin plazos.

Lléganle las nuevas instrucciones y se procede entonces á comprar los fondos que se dicen lanzados, por cuenta del Gobierno.

El Ministerio se incomoda, dice al Comisionado que se ha *avanzado* en su proceder y que el empréstito debe entenderse colocado en su totalidad.

De aqui resulta una nueva reventa de los bonos.

La casa Murrieta pide, sin embargo, su comision sobre el total.

Con motivo de las ventas y reventas pide que se le pague *nuevas comisiones*.

Los bonos siguen revendiéndose, pero el Gobierno no vé de ellos mas que el 88 1|2 en perspectiva, aunque las cotizaciones se elevan al 93.

La casa Murrieta quiere las ganancias, á mas de las nuevas comisiones y gastos, proponiendo al gobierno, como negocio lucratívo para él que le permita comprar de á cuartos dé millon al 88 1|2, colocándolos por su cuenta en plaza y no siendo obligada á tomar otra suma hasta no negociar la primera. Es decir, quiere estar á las ganancias del firme, sin correr ninguno de los peligros.

Lo mas curioso es que el gobierno no solo no vé sobre los fondos colocados por reventa sino el 88 1|2, sino que muchos de esos fondos se venden *con el cupon corriente*, lo que importa un verdadero quebranto sobre el precio de emision.

El Gobierno le paga comision por el todo y le escribe notas sobre notas demostrando en ellas que ignora absolutamente lo que se pasa sobre el empréstito.

Por fin habla (la casa Murrieta) de retirarse, sino le dan la prima que se obtenga en el mercado sobre el 88 1|2.

Esto dá lugar al originalísimo acuerdo de 14 de Mayo, que recien ahora se publica y que es la última resolucion sobre el particular.

En este acuerdo el gobierno resuelve regalar á la casa de Murrieta la mitad de la prima que se obtenga sobre la reventa de los bonos que se compraren por cuenta del gobierno para revenderlos en el acto, sin perder aliento.

¿En qué se piensa que el Gobierno se funda para hacer ese regalo?

En dos razones *poderosas*:

La primera es que el gobierno se halla en la imposibilidad de dar á la negociacion giro distinto del que lleva, lo que no parece probar que el giro sea muy bueno.

La segunda es que la operacion SE HA HECHO COMO SE HA HECHO!

¿Entiendes Fabio lo que voy diciendo?
Pues mientes Fabio.
Que yo mismo lo digo y no lo entiendo.

Copiamos ahora la nota de la casa Murrieta que dió lugar al acuerdo que mencionamos y que hacemos seguir al pié de aquella nota:

Los Sres. Murrieta y Ca. al Ministro de Hacienda

Nos referimos á nuestra comunicacion de esta misma fecha que acusa recibo del oficio de V. E. del 23 de Enero y trata de la contabilidad del empréstito; y pasamos ahora á contestar detenidamente dicho oficio y las consecuencias que abraza.

1° Recordaremos que al encargarnos por la nuestra 7 Abril 1871 de la doble operacion que el Sr. Comisionado D. Mariano Varela en su comunicacion del 6 de Abril 1871 nos ordenó de recojer si posible fuera hasta cinco millones de la deuda recien emitida por seguir segun se entendia las intrucciones de V. E. indicamos que como naturalmente esto abrazaba una doble operacion y hasta triple si viniese el caso de ordenársenos por el Gobierno la revenda del Fondo, contábamos con siquiera una nueva comision por tanta nueva tarea; si bien en vista de no querer comprometerse el Sr. Varela dejamos este bien merecido punto de bonificacion consiguiente á la mejor ó buena consideracion de V. E. y de ese superior Gobierno.

2° —Que recibiendo luego fecha órden de revender todo el Fondo para mejor lograr esto con la actividad que se requiere, no hemos dedicado á ello con ahinco y haciendo graves sacrificios personales, á fin de vender sin dejar que se depreciase ó paralizase el Fondo, ó que se echase por el suelo por la multitud de oposicionistas que buscarian con agrado tal ocasion; entre ellos, sacrificios en dinero por hallarnos con importantes cantidades del Fondo viejo de 1868 que nos proporcionan al precio actual, fuerte pérdida y que son por ahora invendibles, limitando asi nuestros recursos para atender á nuestros demas negocios todo con la esperanza de concluir asi mas honrosamente esta operacion y alcanzar cierta recompensa de tanta tarea en la conformidad del Gobierno ó de V. E. á la nueva comision.

3° —Que llegadas las cosas á este punto y pedidonos por el Sr. Varela que hiciéramos proposiciones para la colocacion mas rápida y segura del Fondo, proposiciones que se estendiesen á tomar nosotros el Fondo en partidas fuertes en anticipacion á la demanda del público, al resolvernos por fin á correr la suerte de tales tomas anticipadas que fijamos en *lo menos* un cuarto de millon *constantemente anticipado*, nos obligaba esto naturalmente á tener el Fondo siempre por encima del tipo de emision por no perder dinero, y por tanto obligados á sostener en todo tiempo tanto el Fondo de 1868 como el de 1871 por compras de cuanto vendiese el público á tipos inconvenientes á la rápida colocacion del Empréstito, comprenderá V. E, que nos ocasionaba todo esto un gran empleo de nuestros propios recursos en este negocio del Gobierno, pues sabe V. E. q' no trabajamos con, ni queremos por estilo alguno utilizar un centavo del dinero del Gobierno, por considerarlo fuera de órden, sea cual fuese la sancion para ello, y por tanto juzgará que si nos animamos á ello nos alucinaba al menos la esperanza que yendo perfectamente en nuestro favor todas las vicisitudes políticas y comerciales de la plaza pudiéramos sacar algun pequeño partido al menudear nuestras tomas de Stock para compensarnos de operaciones tan complicadas y multiplicadas, árduas y vastas como se nos habian encargado; ó de todos modos que nos tocaria, en el caso de irnos mal la plaza siquiera una comision nueva para ayudarnos á sufragar tanto esfuerzo y riesgo de pérdidas en dichos fondos; sin hablar de la variedad de negocios de lucro que hemos abandonado, por tener una buena parte de nuestro dinero absorvido en esta operacion gigantesca.

Ahora por el oficio de V.E. del 23 de Enero ¿cual es el resultado de tanto sacrificio de nuestra parte por sacar airosamente y con gran crédito al Gobierno en este negocio financiero, que tantos de los supuestos amigos de esa República se empeñan en hacer fracasar?

1° —Que la nueva comision nos es hasta ahora negada por no querer ni V. E. ni el Sr. Varela tomar sobre si la responsabilidad.

2° Que dejando que nosotros soportemos con nuestros propios recursos todos los Fondos argentinos, á fin de que no tengan una fuerte baja y se hagan invendibles los Bonos, corriendo al hacerlo todos los inmensos riesgos que ocasiona, y teniendo parado nuestro dinero sin prospecto de utilidad en la operacion, y sin poderlo utilizar en mil otras operaciones que diariamante se nos van presentando, se nos encargue sencillamente vendamos el Fondo con toda la prima que este sosten nuestro pudiera proporcionar en la reventa, como beneficio al Gobierno; (ya que no es el crédito del Gobierno que dará tal prima sino el sosten nuestro, y la prueba es el hecho de hallarse á 89 p% el Fondo viejo unos dias antes de la emision del Empréstito de 1871). Nos convencemos que bien considerado de nuevo verá el Sr. Varela (quien ha sugerido el rechazo de nuestra proposicion segun V. E. nos dice y cuya oposicion lamentamos) así como V. E que no pueden pretenderse semejantes sacrificios de nuestsa parte, sin recompensa alguna; y que no podemos considerar esta nueva órden como seria, que nosotros corramos nuevos riesgos sin buscarlos, sin compensacion alguna, para que el Gobierno se lleve los provechos; que ni podian soñarse, ni deben corresponderle ya ¡que ningun riesgo corre.

Decimos esto porque ya sabe V. E. y mejor aun debe saberlo el Sr. Varela que ha presenciado nuestros recientes movimientos, que en esta Bolsa los Fondos están sujetos á oscilaciones enormes de baja con paralizaciones consiguientes, sobre todo en nuevos Fondos ¿y puede esperarse que nosotros sostengamos estos choques rudos dia tras dia sin prospecto alguno de ventaja, por el objeto de colocar el Fondo con provecho para el Gobierno, sin que á él le toque riesgo alguno?

Debemos tambien hacer presente á V. E. las siguientes consideraciones:

1.° —Que cualquier oscilacion de aquellas, no cortadas, pondria el Fondo á menos del tipo de emision, y por consiguiente lo ponia invendible.

2.° —Que cada choque de estos suele representar ventas en golpes de á cien mil lbs. E. cada uno, y que se tienen solo recientemente sin hablar de los muchos golpes anteriores, á veces muchos de estos golpes agudos.

3.° —Que el Empréstito Stern nos dió uno de estos golpes de cien mil lbs. est. de compra; el asnnto «Alabama» dió tambien su golpe; y en fin cada venta de alguna partida trae tras de si la compra de nuevo de parte de ella, mientras se equilibra la confianza en el Fondo; y asi sucesivamente.

4.° —Que con una operacion forzada nuestra por pequeña que fuese, causaria en el actual estado del negocio la baja del Fondo hasta 85 p%, ó aun menos.

Sin entrar en mayores pormenores se hace evidente que no se ha tenido suficientemente presente este estado de cosas, al pasarnos la órden tal cual viene concebida; y convencidos estamos que cual la recibimos, de recibirla casi toda otra casa, al momento hubiera dejado caer el Fondo á menos del tipo de emision. Mas, nosotros no hemos querido de modo alguno seguir tal senda de abandono del negocio, por natural q' sea, por q' vemos los graves peligros al crédito de gobierno y al buen éxito de la operacion, y á pesar de hallarnos colocados por de pronto en una *posicion falsa*, por la cuál no debemos comprometernos á seguir sin término ni limite una marcha tan decidida como la llevada, porque debemos segun cada crisis ó oscilacion del fondo pensar un poco mas en nuestros propíos intereses envueltos sin ventaja alguna, y sin que sean considerados nuestros riesgos y sacrificios, trataremos de continuar la acertada marcha de hasta ahora, en la confianza de recibir á vuelta de correo órdenes mas consonantes con las necesidades del negocio, y con el celo y esmero que desde el principio vamos prestando á tan importante operacion.

Debemos observar antes de concluir que nuestra proposicion *se ha comprendido mal*, pues era un cuarto de millon como *mínimun constante*, y en cuanto á creerse «que compraríamos á firme sin correr el riesgo que corren los que hacen esa clase de operaciones» lo que llevamos esplicado en lo que procede contestá ampliamente á este punto.

Reexaminados pues estos puntos, nos persuadimos que ese Gobierno resolverá algun medio que los compense suficientemente de los riesgos y perjuicios que vamos llevando, hasta ahora ni apreciados siquiera á nuestro gran pesar; y deseosos de allanar en lo posible cuestiones de interés personal, decimos, que de sancionarse por el Gobierno la nueva comision indicada, no tendriamos inconveniente en soportar todos los riesgos habidos y que tuviéramos por sostener los mercados, mediante una division igual de la prima que resultar pudiere en cualquier parte de la venta de los restantes £3.100,000 entre ese Supremo Gobierno y esta su casa. Confiados en la inmediata adhesion de parte del Gobierno á esta nuestra proposicion, en vista de las estensas aclaraciones espuestas en la presente, y lo liberal y equitativo que sin duda se hallará esa nuestra propuesta, seguiremos por nuestra parte haciendo lo mejor posible para dar término á la colocacion final de los bonos existentes hoy dia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lóndres, 12 de Marzo 1872.
C. DE MURRIETA Y CA.

Exmo Sr. D. Luis Dominguez, Ministro de Hacienda de la República Argentina, Bs. Aires.

DECRETO.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.

Considerando el Gobierno las dificultades que los Sres. C. de Murrieta y Ca. encuentran para la colocacion de la considerable suma en títulos del empréstito que pusieron en cabeza del gobierno, y dando el crédito que merece la afirmacion que hacen de que la prima á que se cotizan estos títulos en la bolsa de Lóndres, provienen de los esfuerzos que ellos hacen con su dinero para producirla; y vista la imposibilidad en que está el gobierno de dar á este negocio giro distinto del que lleva, desde q' la operacion SE HIZO COMO SE HIZO, resuelve, que se diga á los Sres. C. de Murrieta y Ca. en contestacion, que el gobierno les cederá la mitad de la prima que puedan obtener sobre el precio de emision.

SARMIENTO.
LUIS L. DOMINGUEZ

Esta es una parte del galimatias que vá al Congreso.

El resto del empréstito está pues en poder del gobierno, para *revenderse*, partiendo de utilidades con Murrieta.

Lo que si se sabe, aunque de paso, es que, respecto de las 40,000 libras pagadas á Cohen y Thompson Bonar para que desistieran de sus pretenciones y devolvieran al comisionado los poderes que le habian embargado, se ha cumplido lo que digimos hace tiempo, esto es, que del cuero habian de salir las correas.

La casa Murrieta las pagó, es cierto, á Cohen y Thompson Bonar. ¿Pero quién las pagó á la casa Murrieta?

Júzguese por los siguientes datos oficiales.

«En el próximo paquete remitiré copia de los contratos y cartas cambiadas con los señores Murrieta, á los que he tenido que hacer algunas concesiones *en atencion á la fuerte cantidad que han tenido que abonar á los* señores Bonar y Cohen (40 mil libras).»

El Ministro de Hacienda, en nota de 15 de Mayo de 1871 dice al comisionado:

«En una parte de las instrucciones que espedí al señor Comisionado le decia que si realizaba el empréstito por toda la suma de seis millones de libras no pagase la *alta* comision de 2 por ciento. El resultado ha confirmado mi juicio, pues si la comision no hubiese sido *tan alta* los señores Murrieta no la habrian *dividido con los otros interesados* para poder hacer la emision sin la oposicion que se les preparaba.»

Los contratos hechos y deshechos por el gobierno y por el Comisionado, son otra parte notable del galimatias.

Veremos si el Congreso se dá por suficientemente ilustrado y saisfecho con esta publicacion y con este empréstito que, segun la espresion de un decreto del Gobierno *se ha hecho como se ha hecho*.

Y es cuanto hay que decir.

El despacho de la Comision de Negocios Constitucionales

Dímos ayer el despacho formulado por la mayoria de la Comision de Negocios Constitucionales con motivo del Mensage del Gobierno que tuvo su orígen en la última interpelacion.

Hoy publicamos la minuta de comunicacion que el miembro de la misma Comision, Dr. Ocantos, presenta en disidencia.

Por lo que á nosotros respecta, preferimos el segundo proyecto al primero, por cuanto defiende con mayor decision las prerogativas constitucionales de la Cámara, condenando, sin debilidad, los abusos que han podido comprometerlas y protestando contra la afirmacion ofensiva de que el recinto de las Cámaras Nacionales hubiera dejado de ser el santuario de la ley, para presentarse, como lo decia el Mensaje, con el carácter de la barra francesa del 93.

Esta era una ofensa inmerecida al pueblo y á la Cámara, á la par de una desatentada exageracion.

El pueblo que asiste á las sesiones es, en general, respetuoso y tranquilo. Si alguna vez se conmueve, una palabra severa que le llamase al deber, ha bastado para contenerle.

Si cualquiera manifestacion de su parte debe condenarse, como contraria á la libertad de la discusion y al respeto que se debe á los representantes del pueblo, es una enormidad ridícula confundir esas manifestaciones de abrobacion ó reprobacion, sin otro alcance que el del ruido, con las escenas de la revolucion francesa en que un populacho desenfrenado asesinaba á las princesas en la tribuna, paseaba, armado de bayonetas y picas por el recinto de las sesiones, degollaba á los diputados á las puertas de la Asamblea ó los arrastraba á la guillotina.

Si en el estrangero se lee, sin embargo, una nota del gobierno argentino en que se declara que el recinto de las Cámaras ha dejado de ser el santuario de la ley y que los desórdenes de la barra traen á la memoria las escenas de la revolucion francesa ¿qué se pensará de nuestro pueblo?

¿Qué se pensará de un Congreso al que el gobierno mismo ha tenido que dirigirle esa palabra que lo despoja de su carácter moral?

Por eso mismo y ya que esa palabra ofensiva es tan injusta, debe levantarse con dignidad y energía, á la vez que se sostengan las prerogativas que se desacreditan por los mismos que hablan á nombre de la autoridad y decoro del Congreso de la Nacion.

Es esta la razon que nos hace preferir la minuta del Dr. Ocantos al despácho formulado por la mayoria de la Comision, sin decir por esto que ese despacho no haya consultado fines semejantes, aun cuando, en nuestra opinion, no tenga una forma tan decidida como el caso requiere.

Hé aquí la minuta presentada en disidencia por el Diputado Ocantos:

Al Poder Ejecutivo.

La Cámara de DD. que tengo el honor de presidir, se ha impuesto de la nota de V. E. fecha 21 del corriente, en que tiene á bien contestar á la que, por resolucion de la misma, dirijí al Sr. Ministro de la Guerra, invitándole á concurrir á la sesion en que debian continuar los informes sobre el servicio de fronteras, que quedaron pendientes en la anterior, y despues de prestar la atencion que merecen las consideraciones que esa nota contiene, me ha encargado decir á V. E.—

Que han sido insuficientes las esplicaciones dadas por el Sr. Ministro de la Guerra en los puntos sobre que versó la interpelacion, acaso por el inusitado retiro del Sr. Ministro y de sus cólegas, cuando tenian el deber de prmanecer en la sala de sesiones, á los efectos prescriptos por el art. 63 de la constitucion y por el 179 del reglamento de debates.

Que si bien son de lamentarse los incidentes ocurridos en la barra de la Cámara, que V. E. con razon deplora y que ella tenia el deber de reprimir y hubiera reprimido, en uso de las atribuciones que le son propias, no lo es ménos que el ministerio no hubiera preferido á su retiro el ejercicio del derecho que el reglamento le acuerda, para que se conservase el órden de la sesion, y continuasen tranquilamente los informes, como se ha hecho en otros momentos de mayor ajitacion política.

Y que, estando en nuestras prácticas constitucionales, pedirse al ministerio por los miembros de la Cámara los informes que cada uno juzgue convinientes sobre los puntos formulados en la mocion de interpelacion, es sólo á la Cámara á quien corresponde dar por terminada la sesion en que aquella tenga lugar.

La cámara me encarga tambien decir á V.E. que no pudiendo limitar las facultades que le acuerda la constitucion, seguirá la regla que su propio criterio le aconseje, cuando tengan que pedir á los ministros del P. E. los informes orales ó escritos que juzgue necesarios, en las materias de su competencia.

Por lo demas, la Cámara de Diputados ha mirado con verdadera estrañeza que V. E. insinúe «que mientras el local de sus sesiones no sea un santuario, deben preferirse los «informes escritos que el P. E. pueda y deba «suministrar.»

Los desórdenes de la barra tienen su correctivo en arbitrios que la ley ha discernido como eficaces al objeto; pero ellos no justifican la desautorizada censura que envuelve la nota del P. E. ni impiden robustecer por otros medios el prestigio moral que debe rodear á los poderes públicos del pais.

Dios guarde á V. E.

Ocantos.

La accion diplomática

EN LA CUESTION ARGENTINA-BRASILERA

Publicamos á continuacion la nota que el Ministro de Negocios Estrangeros del Brasil ha dirijido á su Ministro diplomático en Bolivia, y de la cual éste le ha dado lectura y cópia por escrito al gobierno boliviano.

Igual nota se ha dirijido á los agentes diplomáticos de Sud-América, teniéndose ya noticia de la dirijida á Chile y al Perú.

Es de notarse que esta comunicacion sea anterior á la última nota del Dr. Tejedor, circunstancia que debe hacerse constar.

Legacion Imperial del Brasil—La Paz, 3 de Abril de 1872.

Señor Ministro:

En conformidad con los deseos que V. E. se dignó manifestarme, me apresuro á pasar á sus manos la inclusa cópia de la nota que me cupo la honra de leer á V. E. en la conferencia con que se sirvió honrarme el dia de hoy.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. las protestas de alta estima y distinguida consideracion con que soy—

De V. E. atento servidor.

(Firmado)—*Eduardo Callado.*

Al Exmo. Sr. Dr. D. Casimiro Corral, Ministro y Secretario de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Rio de Janeiro: Ministerio de Negocios Estranjeros, 3 de Febrero de 1872.

La noticia de estar el Baron de Cotegipe, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en las Repúblicas Arjentina, Oriental del Uruguay y Paraguay negociando separadamente con el Gobierno del Paraguay los ajustes definitivos de paz y el tratado de limites, que de ellos hace parte, irritó la prensa de Buenos Aires, que, á escepcion de la redaccion del «Standard» prorrumpieron sin exacto conocimiento de los hechos, en manifestaciones hostiles al Imperio, acusándolo de haber violado la alianza estipulada en el tratado de 1.° de Mayo de 1865.

Se pretende que ese tratado no permite que uno de los aliados negocie por sí solo, con el vencido, ni los ajustes que son de interes comun, ni el tratado especial de límites.

Conviene averiguar este punto antes de entrar en la apreciacion de los hechos que justifican el procedimiento del Gobierno imperial, porque es propósito del mismo gobierno no apartarse de las reglas del derecho.

En cuanto al tratado de límites, es indudable, por la letra y espiritu del pacto de alianza, que no podria ser celebrado sino separadamente.

Dice el artículo 16 del tratado de 1.° de Mayo, que «los aliados exigirán del Gobierno del Paraguay que celebre con los respectivos Gobiernos *tratados definitivos de límites*.»

Si tal es la letra del tratado no es menos claro el espíritu.

Sería, sin duda, absurdo pretender que el tratado de límites entre la República Argentina y el Paraguay quedase dependiendo de la ratificacion del Gobierno Brasilero:—asi como que igual tratado, fijando los límites entre el Brasil y el Paraguay, dependiese para su validez, de la aprobacion del Congreso Argentino y de la ratificacion del Gobierno de la República.

Si se entiende de un modo diferente el pacto de la alianza, no solo quedarian los tratados en esa dependencia, pero tambien necesitarian la aprobacion del Congreso y del gobierno de la República Oriental del Uruguay, que por otra parte no tiene que decidir ninguna cuestion de límites con el Paraguay.

Si por lo que toca á los demás ajustes definitivos de paz, no se encuentra en el tratado de 1.° de Mayo del 65, disposicion tan categórica en justificacion del procedimiento del Plenipotenciario Brasilero, no es sin embargo menos evidente la facultad de negociarlos separadamente cada uno de los aliados, si se analiza lo estipulado en los artículos 6.° y 10 de aquel tratado.

El artículo 6.° establece solamente el compromiso de los aliados de no deponer las armas *sino de comun acuerdo*, y solo despues de derrocada la autoridad que entonces existia en el Paraguay; y de no negociar *separadamente* con el enemigo comun, ni celebrar tratados de paz, tregua ó armisticio, ni convencion *para suspender ó finalizar la guerra sino de perfecto acuerdo entre todos*.

Asi pues el artículo 6.° vedaba negociar separadamente esas hipótesis previstas; á saber deposicion de armas, y celebracion de tratados de paz, tregua ó armisticio con el enemigo comun, ó de convencion que tuviese por fin la suspension ó terminacion de la guerra.

Desde el 1.° de Mayo de 1870, desapareció el enemigo comun, además de que el ajuste preliminar de paz con el Gobierno Paraguayo, fué celebrado el 20 de Junio del mismo año de perfecto acuerdo entre todos los aliados.

Para sostener que los demás tratados y convenciones deben rigurosamente ser celebrados en comun, seria necesario generalizar la disposicion del artículo 6.°; y esto no puede quedar al arbitrio de cualesquiera de los aliados.

Tal es la intelijencia que se debe dar al tratado, que en el artículo 10 concordaron las altas partes contratantes en «que las franquicias, privilejios ó concesiones que obtuviesen del Gobierno del Paraguay serian comunes á todos ellos, gratuitamente, si fueren gratuitos, ó con la misma compensacion ó equivalencia, si fuesen condicionales.»

Si los tratados, con la escepcion de los del artículo 6.°, debiesen ser necesariamente celebrados en comun, no habria plausible esplicacion para lo concordado en el artículo 10.

El artículo 17 que estableció la garantia recíproca de los aliados para los ajustes, que fuesen celebrados con el nuevo Gobierno Paraguayo, confirma la inteligencia que damos al tratado de 1.° de Mayo. La garantia seria escusada, si en todo caso los ajustes de paz debiesen ser firmados en un acto colectivo, en el cual figurasen como partes, de un lado los aliados, y de otro el Gobierno Paraguayo.

Tratar conjunta ó separadamente era cuestion de conveniencia y de oportunidad. Conjunta ó separadamente los aliados podian y pueden proceder de comun acuerdo, ó respetando fielmente sus compromisos.

No es únicamente el Gobierno Imperial quien, estudiando debidamente el tratado de 1.° de Mayo con el deliberado propósito de cumplirlo exactamente, así lo entiende.

Igual opinion manifestó el Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay; y declarándolo, rindo con placer el debido homenaje al carácter conciliador del Dr. Adolfo Rodriguez, que se empeñó tanto como el plenipotenciario brasilero, para que la alianza en los ajustes de paz, fuese coronada de tan felíz éxito como en los sucesos de la guerra.

Deseando el Gobierno Imperial que el tratado definitivo de paz con el Paraguay fuese firmado por todos los aliados, recomendó á su Plenipotenciario que, para conseguirlo no economizase ningun esfuerzo decoroso.

Hace dos años están aplazados estos ajustes, por diverjencia del Gobierno Arjentino, relativamente á la oportunidad de celebrarlos.

A fines del año de 1870 hicimos nuevo esfuerzo para poner término á una negociacion, cuyo aplazamiento dejaba sin reconocimiento los derechos del Imperio, y subsistentes las causas que motivaron la guerra; imponiendo al Brasil la obligacion de mantener fuerzas de tierra y de mar en el Paraguay; y conservando esta República en posesion violenta é insegura.

Deseábamos celebrar un acuerdo previo con nuestros aliados, y lo conseguimos despues de negociaciones que duraron no ménos de dos meses.

En ese acuerdo previo, celebrado en Buenos Aires en Diciembre de 1879 y Enero de 1871 por los Plenipotenciarios de las tres naciones aliadas, los Sres. Vizconde del Rio Blanco, Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arjentina, y Adolfo Rodriguez, quedó ajustado que las dos cuestiones cuya solucion presentaba mayores dificultades—La de los límites de la República Argentina y del Paraguay por el Chaco hasta la Bahia Negra, y la relativa á la prohibicion contenida en el protocolo adjunto al tratado de 1.° de Mayo de levantarse fortificaciones en el litoral Paraguayo—quedasen reservadas para las negociaciones con el Gobierno de la República del Paraguay, con la esperanza que, en el curso de ellas, se encontrase cualquier solucion aceptable.

La cuestion de límites fué aplazada á propuesta del Sr. Tejedor; la otra á la propuesta del Sr. Vizconde del Rio Blanco.

La resolucion tomada por los aliados en las conferencias de Buenos Aires era, sobre todo, en lo relativo á la primera cuestion, la única posible; no solo porque la República Argentina tenia que celebrar separadamente su ajuste de límites con el Paraguay, sino tambien y particularmente porque el Gobierno Argentino habia declarado solemnemente, cuando hizo ocupar la Villa Occidental en la márgen derecha del Paraguay, que no pretendia decidir la cuestion de límites por el derecho de la victoria, pero si en vista de los títulos de una y otra parte interesadas, apelando aun para ello al espíritu de buena fé, moderacion y justicia del Gobierno del Brasil é indicando que aquel debia proceder del mismo modo.

Por el artículo 2.° del acta prélíminar de paz quedó acordado que por lo menos la cuestion de limites por el lado del Chaco, á la cual el Gobierno Paraguayo daba con razon la mayor importancia, no seria resuelta sin que fuese oido el Gobierno permanente, que iba á ser elejido; y se le dió aun el derecho de proponer, en interés de la República, modificaciones al tratado de 1.° de Mayo.

Pero apesar de este acto internacional, apesar de lo que fuera estipulado en el acuerdo prévio de los aliados quisiera ahora el Dr. Manuel Quintana, Plenipotenciario Argentino, q' los Gobiernos aliados se reconociesen previamente obligados á sustentar como territorio de la República Argentina lo que el artículo 16 del pacto de alianza marcó *como base para el ajuste definitivo* con el Paraguay.

¿Podian los gobiernos del Brasil y de la República Oriental del Uruguay asumir la responsabilidad de imponer al del Paraguay, sin oirlo, que se informase con tales restricciones haciendo así irrisoria la garantia que le fué dada de que sus titulos á la posesion de aquel territorio serian tomados en consideracion, decidiéndose la cuestion en su favor si fuesen esos los mas valiosos?

¿Podian proceder así el Brasil y la República Oriental del Uruguay, cuando se sabe que el territorio de la contienda entre la República Argentina y el Paraguay es tambien disputado por Bolivia, cuyo derecho dejamos á salvo cuando se firmó el tratado de 1.° de Mayo, en el cual el Gobierno Argentino designó como suyo todo el territorio del Chaco hasta la Bahia Negra, donde principian por ese lado las posesiones brasileras?

Era sin embargo esto lo que pretendia el Plenipotenciario Argentino, que inutilizando en un punto esencial el acuerdo previo de Buenos Aires, exijia decision perentoria sobre este delicado punto, que tambien se liga al art. 8.° del Tratado de 1.° de Mayo, por el cual los aliados se comprometieron á respetar la independencia é integridad del Paraguay, eliminando de sus compromisos cualquiera idea de conquista.

No menos intransigente se mostraba el Plenipotenciario Argentino en la segunda de las cuestiones supraindicadas, desconociendo la validez de la cláusula del protocolo relativo á las fortificaciones paraguayas, que fué siempre y no podia dejar de ser considerada por los gobiernos del Brasil y de la República Oriental del Uruguay como parte integrante del tratado de alianza.

Para proceder así se fundaba el mismo Plenipotenciario en que dicho protocolo no habia sido aprobado por el Congreso Argentino.

Pero los gobiernos aliados no pueden ser responsables por lo que debia hacer y dejó de hacer el Gobierno Arjentino, si efectivamente el protocolo necesitaba de la sancion lejislativa en los términos del artículo 19 del tratado de 1.° de Mayo, y no fué ella solicitada.

Esa falta, si la hubo, no podia constituir un derecho para la República Argentina y una obligacion para las demas naciones aliadas. Antes debian estas creer en la perfecta aceptacion del protocolo, desde que las ratificaciones de los ajustes de la alianza fueron canjeados sin escepcion alguna, y mas de una vez los generales argentinos se prevalieron de él en las cuestiones sobre division de despojos tomados al enemigo.

A consecuencia de la divergencia que asi se suscitó entre los Plenipotenciarios aliados y de la repugnancia que mostraba el Plenipotenciario Argentino de entenderse con el actual Gobierno de la República del Paraguay se retiró de la reunion dicho Plenipotenciario ántes de iniciada la negociocion de los ajustes definitivos de paz, dejando solo al Plenipotenciario Brasilero, porque el Dr. Adolfo Rodriguez, Plenipotenciario Oriental, ya habia regresado de allí por motivos de enfermedad y persuadido de que nada se obtendria.

En tales circunstancias, en la imposibilidad de tratar colectivamente, ¿qué cumplia hacer?

Los lejítimos intereses de tres naciones no podian quedar definidamente á la merced de la voluntad de cualquiera de los aliados, tanto mas, cuanto que fué reconocido en el artículo 7.° del acuerdo preliminar de paz de 20 de Junio de 1870, que en provecho de todos, y por tanto tambien de la nacion arjentina, los ajustes definitivos no podian quedar aplazados por mucho tiempo.

La República del Paraguay, aunque vencida, tenia derecho á que los aliados, satisfechas, sus lejítimas exijencias como belijerantes vencedores, la dejasen libre, independiente y respetada.

No quedaba pues al Representante de Brasil otra resolucion, no usar del derecho, ya demostrado, de tratar separadamente, ciñéndose á los preceptos del pacto de alianza, al acuerdo previo de los aliados relativamente á los ajustes definitivos de paz, y las generosas manifestaciones hechas por el Gobierno Imperial al Paraguay.

En este sentido le fueron dadas las necesarias instrucciones.

Para alejar todo pensamiento de conquista, no tendrá el Gobierno Imperial duda en ceder de la línea del Ibirey, designado en el tratado de 1.° de Mayo, y aceptar la del salto de las Siete Caidas del lado del Rio Paraná.

No insistiria igualmente, en interés del Paraguay, en la cláusula de las fortificaciones, en pró de la alianza; si eso fuese suficiente para que el Gobierno Argentino llegase á un acuerdo con el Paraguay en la cuestion del Chaco.

El Gobierno Imperial siente que, apesar de sus repetidos esfuerzos, no se pueda celebrar conjuntamente el ajuste final.

Separándose no lo hace con la intencion de romper la alianza que durante casi siete años ha procurado mantener con perfecta cordialidad, no economizando sacrificios en pro de la causa comun, dando y en dodo ese largo periodo las pruebas mas significativas de buena fé y amistad, hácia á los aliados.

Fué asi q' no pusimos embarzo cuando los argentinos ocuparon, sin acuerdo con sus aliados, el importante territorio de Misiones entre los rios Uruguay y Paraná; y mas tarde la Villa Occidental tan próxima á la Asuncion, en la márjen derecha del Rio Paraguay; y esto cuando únicamente fuerzas brasileras perseguian al Dictador Lopez, y no podian aquellos nuestros aliados alegar posesion anterior á semejantes territorios, que debian ser objeto de los ajustes definitivos de paz.

Cree, pues, el Gobierno Imperial, en vista de todo cuanto queda espuesto, q' ninguna censura se puede hacer con justicia á su procedimiento, que, sin ofensa á los compromisos de la alianza, atiende á la dignidad, independencia y lejítimos intereses de cada uno de los aliados.

Con esta justificada conviccion, y deseando íntimamente que el Gobierno de ese Estado pueda apreciar la política leal del Imperio en sus relaciones con sus aliados y con el Paraguay, reconociendo la falta de fundamento de las manifestaciones hostíles de la prensa argentina, autorizó á US. para que dé conocimiento de ese despacho al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprovecho la ocasion para reiterar á US., la seguridad de mi estimacion y consideracion.

(Firmado—
Manuel Francisco Correira.

Al Señor Eduardo Callado.
Conforme:
Fracisco Regis de Oliveira.
Es conforme el Oficial Mayor.
Mariano Fernandez.

El Brasil y la República Argentina

De "Los Debates" de Montevideo

La prensa brasilera sin escepcion de partidos, se ha pronunciado en abierto antagonismo contra la República Argentina.

Dados los precedentes que existen entre ambas naciones, es un caso grave lo que sucede.

Hasta hoy, la opinion pública en el Brasil estaba dividida. El partido liberal sostenia el tratado de triple alianza, desaprobando en consecuencia el de la mision Cotegipe. El partido republicano, huia toda solucion que pudiera engendrar una guerra, pugnando por conservarse en digna paz con la vecina República.

Pero repentinamente, una nota del Dr. Tejedor, Ministro de Relaciones en el gobierno del Sr. Sarmiento. subleva todas las iras y levanta resistencias de tál manigtud entre el pueblo brasilero, que ya no hay partidos ni divisiones en él, sino enemigos de la República Argentina.

El general Mitre, antes bien querido y popular, es duramente tratado por la prensa brasilera en masa, lo que supone un fracaso anticipado de su mision.

Se traen á tela de juicio hasta las prevenciones mas antíguas entre ambos pueblos; y la prensa ilustrada del Brasil, tan notable por su moderacion y cultura, aparece hoy escitando las pasiones populares con incalculable furor.

En presencia de una actitud tan hóstil por parte de los hombres públicos brasileros, es justo creer que la cuestion pendiente entre el Imperio, y la República Argentina, no tendrá por lo pronto al menos, una solucion digna y eficaz.

Pero comprenedemos la linea de conducta que se ha impuesto el gobierno del señor Sarmiento, cuyo carácter voltario lo lleva con frecuencia á cambios de politica muy sensibles.

Pero nos asiste la conviccion que ha sido una imprudencia del gabinete argentino, lo que ha provocado el sério conflicto en que hoy se ven envueltos dos pueblos.

Entre las cualidades relevantes de un gobierno hábil, entra por mucho la energía en cumplir sus deberes y reclamar sus derechos desconocidos, sin herir el amor propio del contrario.

Para hacer valederos los títulos que tenga la República Argentina á la posesion del Chaco paraguayo, no era necesarío traer el recuerdo de Ituzaingó, que por mas glorioso que sea para nosotros, no deja de ser una derrota para el Brasil.

Arrojar á la faz de un pueblo semejantes recuerdos, es predisponerlo á una hostilidad inconveniente.

Sín embargó, no damos tampoco la razon á la prensa brasilera, cuya propaganda está produciendo una exhacerbacion funesta en aquel pais.

Nuestra opinion es, que los hombres públicos de ambas naciones, debiad tomar á su cargo la tarea de calmar los ánimos, trayendo las cosas á un prudente arreglo.

Nunca es tarde, cuando hay buena fé por parte de los hombres influyentes en los negocios politicos; y antes de lanzarse al cataclismo de una guerra donde pueden naufragar tantos intereses primordiales, es justo agotar los medios pacificos.

La politica tiene sus escabrosidades, que es necesario salvar con prudencia y buen tino.

Muchas veces sucede, que aquello que se cree una ofensa directa al honor, no es mas que un sentimiento de amor propio exajerado.

Respetar los escrúpulos de un pueblo, es obligar á que se respeten los de uno mismo tambien.

¿A qué idea notable responde esa vulgaridad de la prensa brasilera, recordando que se les llamó *macacos* á algunos de sus conciudadanos en estos paises?

¿A qué propósito lejitimo obedecen esos groseros insultos prodigados al general Mitre y algunos hombres notables argentinos, á qoienes se les inculpa de promover la guerra para ganar dinero?

Y por su parte ¿qué sensatez hay en el gobierno argentino hablando de Ituzangó, cuando se trata de calmar y no de amenazar y sublevar á un pueblo?

La opinion pública rn el Brasil y en la República Argentina ha sido estraviada por sentimieutos de exajerada susceptibilidad.

Si se prosigue en este camino, ambos pueblos irán á la guerra en breve tiempo.

El interes de la paz, no. obliga á abogar por una transaccion equitativa entre los dos pueblos que están á pique de tomar las armas. porque la guerra no seria funesta á causa de las complicaciones y trastornos futuros que trajera.

Es indispensable que entre las reciprocas exajeraciones de los contrincantes una voz imparcial y amiga se haga sentir, para mostrarles el peligro que corren librándose á las consecuencias de la pasion enceguecida.

No hay cobardia en huir la guerra, cuando se puede conservar una paz honrosa.

Los destinos de los pueblos, no pueden jugarse al azar de las exajeraciones; ni los gobiernos ó los partidos tienen el derecho de buscar su popularidad en las calamidades públicas.

La guerra—y una guerra tal como la que hoy nos amenaza—seria tan ruinosa como infecunda.

Evitarla, poniéndose en los limites de justicia, será un acto de patriotismo por parte de los qae lo hagan.

No desearemos jamas que por la ambicion de un pedazo de tierra desierto, vengan á las manos dos pueblos que ayer eran amigos y aliados, y que mañana se harán irreconciliables enemigos.

La civilizacion pierde con semejantes espectáculos, y quedan oscurecidas las nociones de derecho y de justicia, sobre las cuales asienta su base toda sociedad bien organizada.

Un esfuerzo de patriotismo por parte de los hombres influyentes en el Brasil como en la República Argentina, salvaria la situacion tirante que aflije á ambos pueblos.

Hágase un esfuerzo en honor á la la lealtad al amor patrio, á la justinia, al bienestar de las sociedades, y entonces habremos mostrado que en América no muere jamás el culto de los grandes sentimientos.

Seria imperdonable que pudiándose evitar una gran desgracia, se dejara producir, con el solo objeto de dar fuerza á las pasiones estraviadas.

Ante el reposo y la paz de los pueblos, no hay consideracion mas alta que el honor.

Siempre que el honor pueda salvarse, lo demas son cuestiones secundarias que es necesario tratar con ánimo tranquilo para no darles mas importancia de la q' tienen en si mismas.

El Brasil y la Republica Argentina tienen el deber de no comprometer sus destinos en holocausto á un sentimiento de pueril vanídad; y toda vez que entrasen á una lucha seria nesesario q' uno de los dos llevara plena prueba de justicia denegada y de honor nacional herido, porque de otra manera la cuestion se reduciria á una lucha encarnizada de ambiciosos vulgares.

Apesar de los temores que nos asaltan de que la guerra se produzca, nos asiste á la vez la esperanza de que la opinion sensata de ambos pueblos ha de reaccionar contra las imprudencias cometidas.

Calma, pedímos á los hombres públicos argentinos para no caer en el error de llevar su pais al abismo.

Calma, pedimos tambien á los hombres públicos brasileros para producir un conflicto en el cual son tan grandes las responsabilidades personales, como terribles los contrastes en perspectiva.

Nuestra voz es imparcial y amiga: ningun interés de conquista ó de lucro pecuniario alcanza nuestro pais en el debate.

Queremos si, la paz y la armonia entre pueblos vecinos y hermanos, como una prenda de estabilidad para el futuro.

Olvidense las susceptibilidades en aras del interés positivo que está comprometido; y hable la razon para calmar la escitacion de las pasiones.

Ni al Brasil, ni á la República Argentina conviene la guerra. Es justo pues evitarla, y puede evitarse con dignidad y calma; para honor de ambos paises y tranquilidad del continente del sur.

Obras de la ciudad.

Tratándose en estos momentos la cuestion de si las obras de la ciudad deben ó no ser de propiedad pública, creemos conveniente publicar el informe de la Comision nombrada por el Parlamento Inglés, para estudiar esta grave cuestion.

INFORME DE LA COMISION REAL NOMBRADA POR EL GOBIERNO INGLES EN DICIEMBRE 26 DE 1866 Y ABRIL 4 DE 1867, LA QUE SE ESPIDIÓ EN JUNIO 9 DE 1869.

Inspeccion (control) General de la Provision de Agua.

Párrafo 245—En materia de tan vital importancia para la salud de una gran poblacion, creemos se vuelve una cuestion séria en que manos debe de estar el control de la Provision de Agua.

Párrafo 246—La obligacion de proveer de agua á la poblacion de una ciudad, ha sido considerada; desde una época muy ant igu como una atribucion particularmente municipal; la de las municipalidades por compañias anónimas es una innovacion muy reciente suponiendo que la compañia, denominada «New River», sea la primera que se estableció bajo este principio—Despues de esta, las compañias particulares han ejercido muy generalmente dichas funciones; pero en los últimos años muchas ciudades de Inglaterra han sacado en consecuencia, que el nuevo sistema era un error fundamental, y tan reasumido el principio antiguo colocando en sus manos el control general de la Provision de Agua—Manchester, Glasgow, Liverpool, Dublin, Bolton, Broford, Halifax, Leedo, Rochdale, Preston y muchas otras ciudades son ejemplos, donde se ha adoptado este principio.

Párrafo 247 —Se ha presentado ante nosotros el señor Keron secretario del ayuntamiento de Manchester y ha atestiguado las circunstancias, debido á las cuales se colocó la Provision de agua en manos de la Corporacion Municipal estractamos lo siguiente:—«En 1845 la Corporacion dirigió su atencion «mas especialmente á este objeto; mas encontramos en una condicion la mas lamentable «y era muy evidente que se haria necesario «algun cambio completo—Se me permitirá «esponer que por ese tiempo se publicó el «segundo informe de la comision sobre la «salubrificacion de las ciudades; comision «que precidia el Duque de Buncelench, y de «cuyo informe, no dudo, está bien enterada «esta comision, porque me parece que en este «informe esta materia se halla, se puede decir, agotada—Hallamos que en él se dice:— «la importancia de una abundante provision «de agua, accecible á un precio al alcance de «las clases pobres de la sociedad, y en cantidades mayores suministradas hasta la fecha, es un asunto acreedor á la mayor «atencion.»

El informe espone:—«Parece admitida en «general por testigos examinados por nosotros, y los que, formando parte de las compañias actuales han tenido toda clase de «oportunidades para observar los efectos resultantes de los intereses encontrados de la «compañia y consumidores, que no puede «asegurarse una abundante provision de «agua á las clases mas pobres de la comunidad, á menos que el derecho de suministrarla sea puesto bajo la direccion de una «corporacion independiente — Deberia ser «incumbencia de las administraciones locales, no solo el asegurar una provision bastante para toda la poblacion, sino tambien «su distribucion regular, ya sea contratándola ó comprándola de las empresas de «agua»—Otra recomendacion era:—«Con la «idea de asegurar una provision suficiente y «una debida distribucion del agua á todas «las clases de la sociedad, recomendamos «que sea obligatorio para la Corporacion local administrativa, encargada de la administracion del alcantarillado y dreuage, el «procurar una provision de agua en cantidades suficientes, no solo para las necesidades domésticas de los habitantes, sino «tambien para la limpieza de las calles; alcantarillas y drains, y para la estincion de «incendios.—Con este objeto recomendamos «que dicha Corporacion sea autorizada para «contratar con las empresas y otros individuos, ó para hacer otros arreglos necesarios» —Una otra recomendacion era: «recomendamos q' tan luego estén colocadas las cañerias y pueda suministrarse una provision «de agua á los habitantes, se imponga á «todas las casas, que estén en condiciones «de utilizarla, una contribucion de la misma «manera que para el alcantarillado y otras «imposiciones locales, y que los pequeños «propietarios sean tambien obligados á pagar las rentas por agua como lo recomendamos para el drenage—«La Corporacion «se hallaba entonces tan convencida que era «conveniente poner en practica estas ideas en «la ciudad de Manchester, que determinamos «dirigirnos al Parlamento, soliciiando autorizacion para comprar las obras de las compañias actuales, y para emprender un gran «proyecto que creiamos fuese suficiente para «nuestras necesidades presentes y futuras. «Pero determinamos tambien ir mas allá de «esas recomendaciones, por que nos decidimos, creyendo que es muy justo y legal, «á establecer el principio de una contribucion pública; (y creo que era la primera «vez que una solicitud tal se habia hecho al «parlamento) ó para obtener una autorizacion para imponer, ademas de una renta «doméstica obligatoria, otra renta pública «obligatoria, sobre toda propiedad de cualquier naturaleza situada dentro de la ciudad—Dirigimos nuestro pedido al Parlamento en 1845 y entonces, y por leyes posteriores, obtuvimos autorizacion para «poner en planta un proyecto, el que siento «decir no se ha concluido todavia—En 1848 «solicitamos una nueva resolucion que era «puramente para dar mas estension al plan »que se indicó por la ley de 1847, y desde «entonces hemos tenido que ocurrir por «otras leyes al Parlamento, para obtener «nuevas autorizaciones referentes, no solo «al plan en si, sino tambien para ejecutar «obras parciales dentro de la ciudad, y en «los distritos adyacentes á los que proveemos de agua.»

El señor Keron hace notar que un hecho resultante de esto ha sido, que la Corporacion se ha encontrado habilitada para llevar á cabo un plan de provision de agua de tal magnitud, que no podria haber sido ejecutado por ninguna compañia particular.

El dice así:

«Estoy seguro que nunca hubiéramos conseguido que estas obras se llevasen á cabo «sino las hubiéramos emprendido nosotros «mismos— Ademas, el desembolso que nos «determinamos hacer era tal que es muy seguro que ninguna empresa particular hubiera soñado jamás en acometerlo, y era «tal que no se hallarian justificados si se «determinasen á hacerlo—Una emprrsa particular no podria haber obtenido el dinero para ello—Si se hubieran presentado al «Parlamento no les hubieran concedido los «poderes que nosotros conseguimos, y es solo «ejerciendo tales poderes que nos vimos «habilitados para hacer frente á un desembolso semejante, y para preveer, como creo «poder demostrar á Vdes. que suministramos el agua á un precio muy bajo á los habitantes de la ciudad.»

Procede en seguida á mencionar las ventajas para la poblacion:

«No son vdes. de opinion que la provision «de agua y gas para una gran ciudad, debe «estar en manos de las autoridades Municipales? Creo que la esperiencia que hemos «tenido en Manchester nos ha demostrado «muy claramente que las ventajas son á la «verdad muy grandes, estando la provision «en manos de la Corporacion.

«No suministran vdes. el agua á la poblacion de Manchester, no solo mas abundante «sino tambien de una calidad mucho mas «pura y á un precio menor, que el que «pagaban por el agua que se les daba anterior al año 1845? Si señor, y á un precio, «mucho menor y les damos una provision ilimitada como siempre lo imaginamos, de agua tan pura como está á nuestro alcance.

«Esta disminucion en el costo proviene de «la manera como se ha distribuido la carga «de esta provision sobre toda la propiedad «contribuyente, en lugar de la carga impuesta solamente á las casas habitables, como «lo hacian las empreses particulares.

«En primer lugar la contribucion pública «ayuda á reducir el precio que debe imponerse por la provision doméstica dentro de la «ciudad. Esa es la primera partida importante y que se consigue debido á los poderes de que nos hallamos investidos, para «hacer contribuir á toda propiedad situada «en la ciudad. En segundo lugar, como la «pregunta lo indica sin duda, podemos hacer «contribuir á toda casa ya tenga el agua ó «no la tengan (pero la tienen, todas las casas «la tienen) y esta autorizacion disminuye «cousiderablemente el precio que habia que «cobrar, si solo se suministrase á la mitad ó «dos terceras ó tres cuartas partes de las «casas; el costo es el mismo; ahí está el agua, «ella ha sido conseguida y no cuesta mas «suministrar á todas las casas (suponiendo «que tenemos el agua) de la que costaria si «se suministrase á tres cuartos ó la mitad de «las mismas.

« Sacaré en consecuencia por la misma práctica que han tenido vdes. en «Manchester, que están vdes. enteramente «convencidos de la conveniencia que resulta «en que el ayuntamiento debe de tener á su «cargo la Provision de agua. Yo á lo menos «estoy completamente convencido. Creo que «las razones son indisputables, y una de «las primeras razones ante todo es que tengan autorizacion para imponer contribubuciones á los habitantes, lo que no se concederia á empresas particulares.

«Ellos (los ayuntamientos) pueden obtener «autorizacion para imponer contribuciones á «todo el mundo, ya sea que hagan uso del «agua ó no, como para repartir el gasto sobre la mayor estension de área posible y no «obtienen con esto sino, lo que es sobre todo «uno de los puntos mas importantes, y creo «que lo es, muy razonable y justo:—pueden «tambien obstenerlo para imponer una contribucion pública, sobre toda propiedad «situada dentro de la misma área, lo que da «por resultado reducir el precio del agua que «se districuye entre los consumidores domésticos.»

Se indica, como se vé, que los Ayuntamientos tienen la autorizacion para cobrar dos impuestos uno público, ó general sobre toda propiedad, el que está calculado en (3) tres peniques por Libra (Esterlina) y otro especial ó doméstico sobre las casas habitables que es (9) nueve peniques en la libra, lo que dá un scheling por libra sobre el valor contribuyente de las casas habitables, ó 10 ½ peniques sobre el importe total de la renta, No se dá una provision especial por el impuesto de tres peniques pero ese impuesto es una contribucion, en retribucion de las ventajas obstenidas para toda la comunidad, que resulta beneficiada en caso de incendios, por la limpieza de las calles, cloacas etc. etc.

El impuesto de 9 peniques es por agua qne realmente se provee á las casas.—Se suministra tambien agua á fábricas etc, etc á precios convenidos con el ayuntamiento.

El Sr. Duncan, Iugeniero actual de las aguas corrientes del ayuntamiento de Liverpool sostiene que la esperiencia que ha tenido lo hace un decidido partidario de que las corporaciones municipales en grandes ciudades sean las que tengan á su cargo la administracion completa de la provision de agua.—Considera él que este asunto está tan mancomunado con la salubrificacion general de una ciudad, que es imposible hacer una separacion de este principio.—En aquellas ciudades de Inglaterra en que esto se ha llevado á efecto se ha notado siempre una gran mejoria. Se consigue tener mas influencia sobre los ayuntamientos que sobre las Empresas que tienen que sacar sus dividendos de la provision de Agua.

El Sr. Hauksley, ingeniero consultor de las mismas obras, no tiene sin embargo opinion favorable de la administracion por los ayuntamientos, por que los supone mas espuestos á influencias esternas y menos inclinados á ser liberales en los gastos.

Reconoce que un gran proyecto de mejoras para un ciudad como la de Lóndres, no podria llevarse á cabo por compañias separadas:—Preferiria mas bien la amalgamacion.

El Sr. Bateman como hemos hecho notar en nuestra descripcion de su plan, tiene mas confianza en que la autoridad emprenda por su cuenta las obras para la provision de agua, como el único espediente posible para ejecutar cualquiera grandes obras de mejora. —El sujiere que para tal objeto, Lóndres no tiene mas que no tiene mas que imitar el ejemplo de algunas ciudades en donde últimamente, las aguas corrientes de empresas particulares han pasado á mano de los ayuntamientos.—El toma por ejemplo á Manchester y Glasgow como los dos casos mas preminentes de buen éxito.

El Sr. Simon, habla de los escesivos poderes que tienen las empresas de aguas, respecto á la salud de las poblaciones á quienes ellas sirven, y afirma que está sumamente persuadido que el público deberia estar mas á cubierto contra los malos manejos probables de las empresas, de lo que ha sido hasta el presente. Dice así:—

«Este poder de vida ó muerte en manos «comerciales es algo que hasta ahora último, «no ha tenido precedente en el mundo, y «aun asi mismo, el público parece darse muy «poca cuenta de su importancia.»

248.—La conveniencia y utilidad de consolidar la provision de agua, bajo una administracion pública, es muy evidente bajo muchos sentidos.—

En primer lugar consideramos que tal medida proporciona el único medio eficaz de poner en planta en la Metrópoli el sistema de una provision permanente.—Hemos indicado ya, en el capítulo anterior, que hemos comprendido que las dificultades en que se tropezaria para introducir este sistema serian muy grandes; para poder ser eficientemente vencidas por las Empresas particulares;—desde que las grandes facultades necesarias para ese objeto, solo podrian confiarse á comisiones públicas q' respondiesen de su debida aplicacion.—La unidad de accion, y la magnitud de atribuciones de que estarían investidas esas corporaciones, facilitarian el poder abordar las dificultades mucho mas eficazmente de lo q' podrían las varias empresas particulares, y desapareceria la division de distritos y de ahi que se podria volver á arreglar los depósitos y caños maestros, con la mira de adecuarlos al nuevo sistema de distribucion y seria mas probable que los habitantes se amoldasen á las disposiciones y reglamentos establecidos por una corporacion pública, que no tenga intereses independientes, que no á las que fuesen establecidas por empresas comerciales.

Segundo—Esta medida ofreceria el sistema mejor que pudiera asegurar la debida provision de agua á los pobres, lo que, segun ya hemos indicado se ha encontrado impracticable bajo el sistema actual.—Por que una administraccion pública implicaria tambien todas las dificultades financieras (que son las únicas verdaderamente graves) y desaparecerian forzozamente.

Tercero—Creemos que la consolidacion de los diversos intereses actuales contribuirian inmensamente á una economia.—La fusion de los distritos; la mayor conveniencia en los nuevos arreglos de distribucion; la abolicion de los diversos centros de accion tan distantes unos de otros; la uniformidad en la administraccion y muchas otras ventajas iguales, darian por resultado la economia.

Cuarto-Esta trasferencia contribuiria á mejorar la calidad del agua, no solo por el freno q'se opondria á los abusos en general, sino porque se aseguraria en particular una filtraccion mas eficaz, la que es muy necesaria y la que es muy dificil poder exigir bajo el sistema actual—Hemos llamado la atencion á el olvido de las empresas para cumplir con lo que ordenan las leyes á este respecto y podemos aqui agregar, que este olvido demanda, ó una inspeccion mas severa ó un cambio mas radical. Si los frecuentes exámenes y esperimentos del agua bajo una administracion pública, diesen por resultado, en cualquier tiempo, que la filtracion no se hacia eficazmente, el público tendria entonces el remedio en manos propias, en lugar de quejarse inútilmente como lo hace hasta el presente.

Quinto—El cambio de dominio aumentaria las probabilidades de resultados mas ventajosos en las disposiciones ya decretadas, ú otras que se sancionasen para la purificacion del Rio Támesis—Pueda ser que se encuentren dificultades en llevar debidamente á cabo estas disposiciones; y creemos que una corporacion pública que tuviera á su cargo la provision de agua, conseguiria mas fácilmente estimular un empeño eficaz que las compañias comerciales que tienen muy poco derecho á intervenir en este asunto.

Y si mas adelante se creyese conveniente emprender algun plan estenso y comprensivo para aumentar la cantidad de agua, ya sea del Támesis ó de otra parte, ó para mejorar su calidad, tal medida solo podria llepor las fuerzas combinadas, cu[illegible] consolidacion ó reunion bajo una administracion pública seria la mas ventajosa.

Sexto—Esta medida facilitaria inmensamente la provision de agua para todas las necesidades públicas y municipales, y en particular para el objeto importante de la estincion de incendios.

249—Pero independientemente de estas ventajas, creemos que la administracion pública es mas conveniente, en tésis general, que la de las compañías anónimas, la que indudablemente es solo aplicable á aquellos casos en que pueda esperarse un justo resultado remunerativo sobre el capital empleado.

Pero una abundante provision de agua es una materia demasiado importante para todas las clases de la comunidad, para que pueda estar subordinada á las ganancias de una compañía.

Venimos á sacar en difinitiva que una legislacion futura deberia restaurar la costumbre antigua.

Las diversas importantes consideraciones ya mencionadas y el aumento de riqueza y propiedad contribuyante de los grandes centros de poblacion, y la facilidad y ventajas con que estas atribuciones han oido ejercidas en aquellos casos en que se ha confiado los poderes necesarios; todo esto demanda tal solucion á ese problema.

250.—Bajo este sistema seria necesario abolir el sístema voluntario de comprar y vender que actualmente exíste entre los consumidores y las empresas, y adoptar el plan de un impuesto obligatorio como en Manchester, Glasgoow y otras partes.

Dos impuestos debieran establecerse; uno especial ó doméstico sobre todas las casas habitables y otro público ó general sobre toda la propiedad imponible.

Estos impuestos tazarian mucho mas equitativamente que la contribucion actual sobre los consumidores—El gasto de agua para la estincion de incendios y para objetos generales de utilidad pública, es muy claro que debe ser sufrido por todos los contribuyentes; y el imponer estas cargas solo sobre los consumidores de agua de las empresa particulares, es una violacion manifiesta de todos los principios equitativos y comerciales.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores.

SESION DE AYER.

PRIMERA PARTE.

A las 2 de la tarde comenzó la sesion.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Ministro de Hacienda remite los documentos referentes al empréstito de los 30 millones.

D. Lorenzo Moreno, doña Camíla de Achaval, doña Mercedes F. de Achaval y don Roque L. Perez piden retirar un espediente que presentaron reclamando el pago de créditos contra la nacion. Considerada sobre tablas esta solicitud, fué concedido el retiro del espediente.

La Comision de Peticiones se ha espedido en la solicitud presentada por don José F. Alvarez y don Julio Pulson, reclamando el pago de sueldos devengados.

La de Hacienda, en el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de 3,647 pesos fuertes 80 centavos.

La de Negocios Constitucionales, en la nota del Gobierno de Entre-Rios solicitando permiso para establecer en esa Provincia un Banco que emita billetes.

Esta Comision aconseja la adopcion de una resolucion ordenando se remitan al Congreso los Estatutos del Banco mencionado, para resolver segun lo que esos estatutos establezcan.

La Comision de Guerra, en la solicitud de don Rosa Fernandez, pidiendo pension.

Los señores Bazan y Vallejo presentaron el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Díputados etc.

Art. 1° Destinase de las rentas generales de la Nacion la suma de 12,000 pesos fuertes para ayudar al gobierno de la Rioja á la construccion de un estanque y desarenadero en el rio de la ciudad capital de la provincia.

Art. 2° El P. E. dispondrá la entrega de la suma antes espresada á favor de dicho gobierno, por mensualidades de 2,000 pesos fuertes desde la sancion de esta ley.

Art. 3° Comuníquese etc.

Abel Bazan—B. Vallejo.

El Sr. Bazan fundó este proyecto, haciendo una esposicion de los grandes beneficios que recibiria la provincia de la Rioja de las obras á cuya realizacion se tendia por medio del proyecto que se presentaba.

Suficientemente apoyado, pasó este proyecto á la Comision respectiva.

2ª PARTE.

Se entró á la órden del dia, tomándose en consideracion un dictámen de la Comision de Peticiones aconsejando no se híciera lugar á nna solicitud de Jorge D. Atkings, reclamando el arrendamiento de una estancia de su propiedad, situada en el partido de Junín, provincia de Buenos Aires; estancia que, segun esponia el solicitante, habia sido ocupada durante dos años por caballadas de la Nacion.

El señor Corvalan fundó este dictámen espresando, entre otras consíderaciones, que no existiendo estipulacion alguna sobre el arrendamiento que se reclamaba, la comision habia creido justo no hacer lugar á un cobro que se hacia sin antecedente ni comprobante alguno que lo justificase.

El señor Oroño hizo presente que la reclamacion del señor Atkings entrañaba mayor importancia y gravedad que la que la comision le daba.

El señor Senador sabia positivamente que el gobíerno nacional tenia la costumbre de hacer ocupar con las caballadas de sus tropas cualquier campo, cualquier establecimiento, fuera de quien fuera, sin abonar un centavo al propietarío de esos campos ó establecimientos.

Era, pues, conveniente, era necesario que el Congreso se ocupara con mas detencion de esta reclamacion, á fin de que, alguna vez, se cortaran los abusos que el gobierno cometia, arrebatando por aquel medio la propiedad particular.

El Sr. Oroño termino proponiendo volviese el asunto á la comision para que esta, haciendo las investigaciones necesarias, aconsejase á la Cámara si, en justicia, debia ó no abonarse alguna cantidad al Sr. Atkings por los perjuicios que reclamaba,

El Sr. Corvalan contestó á las observaciones del Sr. Oroño, que constaba del espediente sobre este asunto, que el Sr. Atkings, espontáneamente habia ofrecido sus campos sin condicion alguna, para que fuesen ocupados por las caballadas de las tropas nacionales, y que era en virtud de este ofrecimiento que los campos del señor Atkins fueron ocupados.

Votado en seguida el dictámen de la comision, fué aprobado.

3ª PARTE

Se puso á discusion el síguiente dictámen de la Comision de Peticiones.

Honorable señor:

En las sesiones de 1869 se concedió á los representantes de los derechos y obligaciones de don Estevan Rams en la empresa de canalizacion del Rio Salado, una próroga de 5 años para llevar á cabo dicha obra con los privilegios acordados en el contrato primitivo, á escepcion de la exencion de la mitad de los derechos de aduana á las mercaderias introducidas en el espresado rio por los buques de la empresa. Los concesionarios solicitan ahora del Congreso se Ies deje en el goce de la mencionada escursion de derechos para reunir los capitales necesarios para la realizacion de la obra; pero la comision informante en presencia de los articulos 12 é inciso 1° del 67 de la Constitucion tiene el honor de aconsejar á V. H. la siguiente resolucion:

«No ha lugar.»

Sala de comisiones del Senado.

Junio 21 de 1802.

Jelon Martinez—Federico Corvalan—Manuel J. Navarro.

A este dictámen, en el que están consignadas ya las razones que tenia la Comision para aconsejar no se hiciera lugar á la solicitud de que se hace mencion en él, agregó algunas palabras mas el Sr. Corvalan.

El Sr. Oroño, conforme con el dictámen de la Comision, por cuanto el Congreso no podia asentir á lo que solicítaban los herederos del Sr. Rams, pues habia una prescripcion constitucional que prohibia el establecimiento de derechos diferenciales en las aduanas de la República, cosa que solicitaban los peticionantes; añadió algunas observaciones para establecer que el Congreso al no hacer lugar á la solicitud que ahora presentaban los herederos del Sr. Rams, no significaba que no se hallase dispuesto á ayudarlos, siempre que estuviese en sus facultades constitucionales, en todo lo que le fuera lícito y posible, á fin de que llevasen á cabo la obra importante que el Sr. Rams habia iniciado con tanta constancia, con tantos sacrificios, con tanto entusiasmo, y de la cual resultarian para la República los mas grandes beneficios, puesto que la navegacion del Salado, como la de los otros numerosos rios que cruzan nuestro territorio, importaba la realizacion de las obras que darian á la República todo el impulso necesario para alcanzar la riqueza, el progreso, la civilizacion y el bienestar á que legítimamente podia aspirar.

El Sr. Senador terminó declarando que, por su parte, estaria dispuesto á acordar cualquier proteccion que, en forma legítima y equitativa, solicitaran estos empresarios, pues él veia en la realizacion de la obra que ellos se proponian llevar á cabo, uno de los mas grandes y benéficos acontecimientos que pudieran producirse en la República.

El Sr. Araoz agregó algunas palabras apoyando el dictámen de la Comision.

Votado en seguida ese dictámen, fué aprobado.

4.ª PARTE

Dictámen de la Comision de Hacienda aconsejando la aprobacion del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, sobre el papel sellado para 1873.

El señor Torrent dijo que la Comision, despues de estudíar ese proyecto, no habia encontrado en él nada que pudiera objetarse, hallándolo por el contrario conveniente en la parte que él modificaba á la ley vigente sobre esa materia.

Sin ninguna discusion se votó este proyecto y fué aprobado en todas sus partes, quedando por consiguiente convertido en ley.

La sesion se levantó acto continuo.

NOTICIAS DE EUROPA

El vapor inglés *Rydall-Haall*, entrado con procedencia de Rio Janeiro, trajo las noticias conducidas á aquel puerto por el vapor *Lusitania* de la linea del Pacifico, las que alcanzan de Lisboa al 4 del corriente.

ULTIMOS TELEGRAMAS

Madrid 3 de Junio—Topete dijo en el congreso que cuando tuvo conocimiento de los preliminares de la Convencion de Amonrieta los aprobó aceptando la responsabilidad de este acto. Serrado dió esplicaciones declarando someterse á la decision del congreso; dijo que se persuadia de haber prestado al pais un gran servício, sin infringir las leyes ni la constitucion, pues considera la convencion como una amnistia que pone término á la guerra civil. Elogió el proceder del ejército; esplicó los articulos de la capitulacion, y defendiendo el articulo 4.° declaró que ningun gefe ni oficial del ejército se habia pasado á las filas carlistas; que preferia tratar á los insurgentes como hermanos en vez de esterminarlos, pareciéndole que quien tenia autoridad para matar, la tenia para perdonar sin menoscabo de las prerogativas de las Córtes.

Acuña apoyó el voto de confianza. Romero Giron sostuvo una proposicion de que no hay motivo para ninguna deliberacion, lo que fué desechado. Continúa la discusion acerca del proyecto aprobando el proceder de Serrano, que parece será votado por una gran mayoria.

Lóndres 4 de Junio—Gladstone dijo que la convencion suplementaria al tratado de Washington escluye completamente las reclamaciones por perjuicios indírectos, y que las díficultades de las actuales negociaciones provienen de cuestiones sobre futuras negociaciones.

El *Times* publica despachos de Filadelfia de fecha 2, diciendo que la América persiste en no enviar el articulo suplementario al Senado para nueva modificacion, y que desea que la Inglaterra acepte dicho articulo como lo ha modificado el Senado.

España

SOMETIMIENTO CARLISTA

La noticia del convenio firmado en Amonrieta, no fué bien recibido en Madrid y mucho menos por parte del partido liberal de Vizcaya, encontrando todos que el general Serrano fué magnanimo en estremo. El habrá tenido sus razones para ello y debe haber esplicado ya al Congreso que tambien en su principio no quedó muy satisfecho.

Apesar del convenio celebrado, algunas guerrillas no se sometieron á él como se ve de las noticias de encuentros habidos en los últimos dias.

Sin embargo, las últimas noticias recibidas dan al movimiento casi enteramente extinguído hace saber el gran número de sometimientos y la pasada de muchos insurgentes á territorio frances.

El general Echague substituye en el mando del ejército al mariscal Serrano.

En Madrid las disenciones políticas no se apaciguan tan fácilmente como la disencion armada de los carlistas pues ha habido sesiones tumultuosas en el Congreso. La oposicion queria acusar al ministerio Sagasta, y como á la mayoria no le satisfaciese hubo con este motivo discursos violentos; el Sr. Presidente Rios Rosas tuvo q' intervenir con su autoridad no solo á causa de esta cuestion, sino porque la oposicion exigia esplicaciones del Gobierno acerca del convenio de Amonrieta, cuando el ismo gobierno habia declarado que daria esas esplicaciones en poortanídad.

El resultado fué declara el Sr. Zorrílla que se retiraba de la cámara, lo que no dejó de causar certa impresion desagredable.

Crónica del dia

El General Mitre—Mañana Sábado, á las tres de la tarde, se embarcará el general Mitre en el vapor Rio Uruguay, que sale de nuestro puerto á las 5, con destino á Montevideo. Allí esperará el paso del paquete *Gironde*, en el que se trasladará á Rio Janeiro, á cumplir la mision que el gobierno le confiara.

Sin fundamento—Los rumores que corren sobre la renuncia del puesto de gobernador de Entre Rios del Dr. Echague creemos son sin fundamento alguno, segun nos asegura una persona muy autorizada para ello.

Libre ejercicio—El Mínistro del Culto ha comunicado á la Municipalidad haberse permitido el libre ejercicio de su cometido al cura de la Congregacion Evangélica alemana don Pablo Juan Guesemaun.

Proyecto—En la última sesion de la Lejislatura de la Província el señor Jurado presentó un proyecto de ley, adjudicando áreas de terrenos fuera de las fronteras á los indios amigos de Catriel.

Hospital de San Roque—La seccion de Higiéne Municipal ha ordenado al Administrador del Hospital de Hombres provea de todo lo necesario al de San Roque, debiendo este considerarse en adelante como dependencia de aquel.

Reglamento—El Consejo de Higiéne Pública ha devuelto informando á la Municipalidad el proyecto de reglamento para el Hospicio de Dementes que se pondrá muy pronto en vigencia.

Señor Bernal—Presidente de la Municipalidad ha pedido licencia á la Corporacion por quince dias mas por encontrarse enfermo.

Un tenor para la «Opera»-Desde hace dias se encuentra en Montevideo el Sr. Pestalardo, y que nos dicen ha ido con el objeto de traer un tenor para el teatro de la «Opera».

Reconocimiento—En la esquina misma de las calles Cerrito y Charcas existe un antiquisimo edífício con parte de sus cimientos desnudos, sin blanqueo, las puertas casí totalmente destrozadas y su interior en malisimas condiciones de higiene. La activa Comision del Socorro ha puesto esto en conocimiento de la Municipalidad.

Remate de libros—Llamamos la atencion de los bibliófilos al remate importante de líbros que anuncian los Sres. Mitre y Vedia y Ca. en la seccion correspondiente.

Hay libros sobre todas las materias, ciencias, viajes, historias, novelas, legislacion, poesias etc. etc.; en fin para todos los gustos y vocaciones.

El remate tendrá lugar hoy á las 7 de la noche.

Comision del Socorro—Esta Comision ha puesto en conocimiento de la Municipalidad que en la calle de Charcas No. 256 existe un rancho sin letrina, en pésimas condiciones de limpieza y en el cual viven 3 personas.

Iluminacion—Los vecinos de la calle Méjico al Sud han elevado una solicitud á la Municipalidad pidiendo el alumbrado á gas en esa parte de la ciudad donde están ya colocados los caños maestros.

Banquete—La empresa del ferro-carril obsequió al Sr. Frias, Ministro del Interior, con un magnífico banquete en Belle-Ville.

El Obispo de Aulon—Desde ayer se encuentra en esta ciudad de regreso de la campaña de esta provincia.

La Lejislatura de Entre-Rios—Para el 7 del mes entrante ha sido convocada á sesiones estraordinarias la Lejislatura entre-riana.

Los asuntos de que se ocupará son—

Escrutinio de la eleccion de Diputados Nacionales, ampliacion y declaracion de las leyes sobre ferro carril, fondos públicos y patentes.

Sublevacion—Con este título *La Tribuna Oriental* publica la siguiente noticia:

«En el Salto se sublevó la compañia *Urbana*, felizmente se evitó todo conflito á tiempo.

En el vapor del viérnes pasaron á Montevideo los oficiales de dicha compañía.

El elemento de que estaba compuesta esa gente era nulo y no nos sorprende lo que ha sucedido.

¿Tendrán alguna parte los blancos en este asunto?

Cuidado y alerta!»

Buques hablados—El bergantin goleta holandes *Hermann Isack*, hace dias llegado á nuestro puerto procedente de Amsterdam, habló durante su viaje con los siguientes buques:

Abril 8, en la latitud 46° 9', longitud 9° 9' con la fragata inglesa *Duck of Argujl*, procedente de Lóndres y con destino á Sydney.

El 27 del mismo, en latitud 16° 9' longitud 26° 16' con la barca inglesa *Tssie of Milford*, procedente de Cardiff, y cou destino á Montevideo.

El 23 de Mayo, en latitud 13° 55' y longitud 23° 29' con el lugre aleman *Europa* sin precisar su nombre y destino.

El 30 de Mayo, en 20° 56' y longitud 36° 20, con un berganlin aleman, cuyo nombre ignora, procedente de Hamburgo y con destino á Rio Grande.

En 10 de Junio, y sin marcar rumbo cen la goleta holandesa *Speculation*, con destino á Rio Grande, ignorando su procedencia.

Limites con el Paraguay—La *Reforma* diario de Rio Janeiro fecha 18 del corriente, registra la siguiente noticia:

«Sigue para la Asuncion en el trasporte de guerra á vador *Wassimon*, la comision encargada para demarcar los limites del imperio con la República del Paraguay.

«Se compone ella de los señores comisarios y gefe de la comísion, coronel Dr. Rufino Eneas Gustavo Galvao.

«*Ayudantes*—Mayor Dr. Francisco Xavier Lopez de Araujo, capitan Dr. Guillermo Cárlos Lassance, Dr. Agusto Wenceslao de Silva Lisboa (médico,) capítan Dr. Joaquin Xavier de Oliveira Pimentel.»

Rasgo de Filantropia—El Caballero D. Tomas Armstrong ha remitido á la Comision Central del Rosarío para el rescate de cautivos la suma de doscientos patacones, como el óbolo conque desea contribuir á la obra de libertar á los cautivos.

Este rasgo de filantropia tan notable, es ñn acto espontaneo del caballero Armstrong que caracteriza los sentimientos generosos de que está dotado.

Derecho de carcelaje—La Cámara lejislativa de Entre-Rios ha sancionado desde el 1° de Enero del año venidero el derecho de carcelaje creado por las leyes generales el que se cobrará á razon de dos pesos fuertes en todas las cárceles de aquella provincia á la soltura de cada preso.

Correos—El Director General de Correos ha convenido en modificar el articulo *noveno* del contrato celebrado 10 de Setiembre del año 70 con D. Santiago Diaz para el servicio de Correos en el Interior, abonándose desde Córdoba á Jujuy la suma de *novecientos* pesos fuertes mensuales y por el de la primera á Catamarca y á la Rioja, partiendo de la Posta de «Don Diego», *mil* pesos fuertes tambien mensuales, abonándose ambas cantidades por la Aduana del Rosario, prévia constatacion de haberse llenado completamente el servicio.

La modificacion ha merecido la aceptacion del Gobierno Nacional.

Patines—Antenoche se abrieron de nuevo los salones del Coliseum para los aficionados á patinar, y seguirán abiertos como el año pasado, todas las noches, avisándose con anticipacion las noches que permanecerán cerrados.

Por ahora los amantes á esta clase de ejercicio no gozarán de él hasta el Lúnes, pues esta noche hay un baile en el Coliseum.

Recomendamos al público este saludable egercicio, tan útil en este tiempo en que el frío nos penetra hasta la médula de los huesos.

Telégramas Oficiales—El gobierno nacional ha recibido los siguientes partes oficiales;

Goya, Junio 26 de 1872.

Al Sr. Ministro de la Guerra.

En la madrugada de hoy los indios en número de 400 á 500 trataron de sorprendernos la retaguardia del campamento. Sentidos por mi escolta los contuve, con esta y mis ayudantes hasta que ocurrió la tropa, y entonces fueron batidos, persiguiéndolos hasta donde se pudo. La copíosa lluvia hizo que no pudiésemos seguirlos hasta su guarida por estar muy pesados los campos.

Han dejado veinte y tres cadáveres, entre ellos un casique Toba y cincuenta y un caballos ensillados. Por nuestra parte un gefe, un soldado y cinco ciudadanos muertos, y un oficial, cinco soldados gravemente heridos. Estas sensibles pérdidas han sido causadas por el nutrido fuego de fusílería que nos hicieron en un principio.

Es necesario prohibir el comercio con los pueblos de Corrientes en donde los chinos se proveen de armas y municiones. Sobre esto he llamado la atencion de V. E, oficialmente, y con fecha de ayer lo he vuelto á hacer, previniendo lo ocurrido. Mucho entusiasmo en la tropa. Necesito municiones Spencer y si V. E. lo tiene á bien diez carabinas de este sistema.

Coronel—Obligado.

Junio 26 1872.

El General Arredondo al Ministro de la Guerra.

El 31 la vanguardia sorprendió una toldería en Carrilabó matando seis indios y tomando chusma y ganados. El Coronel Roca soltó dos de esos ofreciendo indulto á los que se presentasen; se presentó un capitanejo con veinte lanzas que han sido muy útiles para la policía hecha por los montes. En un combate antes de llegar á Lebucó murieron diez indios y treinta heridos, por nuestra parte ocho heridos; la chusma é indios prisioneros son ochenta.

La espedicion se ha verificado hasta Candá, tolderja de Baigorria, 12 leguas mas allá de Lebucó.

Mariano se ha ido á lo de Calfucurá; Baigorria mas bien hóstil y tambien disparó. Estoy á cuarenta leguas de Mercedes, muy mal de caballos, hace seis dias sufrimos un gran temporal, con la incesante persecucion la caballada ha sufrído mucho; se hán rescatado seis cautivas.

Arredondo.

Campamento en marcha en Ranqueló.

Legacion—Para sueldos y gastos de la Legacion al Brasil se han entregado á don Pedro Beláustegui por la Tesareria Jeneral de la Nacion 13,641 pfs.

Fuerzas de Entre-Rios—Para el pago de los haberes de aquellas, correspondiente á los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año la Comisaria Jeneral de guerra y marina ha recibido de la Tesoreria Jeneral de la Nacion la suma de 16,674 60 centavos fuertes.

Vapor «Rio Negro»—La tesoreria general de la nacion ha abonado á don Juan Marshall la suma de 4200 ps fts importe de reparaciones hechas en aquel vapor nacional.

Guarnicion de Martin Garcia—Para el pago de este cuerpo por sus haberes correspondientes á los meses de Abril y Mayo del corriente año ha recibido el Comisario general de Guerra y Marina, la suma de 3448—30 cts. fuertes.

Quinta Normal de Agronomia—El Sr. Cónsul Argentino en Montevideo, ha comunicado al Gobierno Nacional, que remite 17 cajones conteniendo máquinas agrícolas con destino á la Quinta Normal de Agronomia, anexa al Departamento Agronómico del Colegio Nacional de Tucuman. Muy pronto llegará tambien una coleccion de las obras mas importantes de agricultura, para ser distribuidas entre los Departamentos agronómicos de Tucuman, Salta y Mendoza.

Rio de Nogoyá—Las propuestas presentadas para la construccion del puente de madera sobre este rio en la Provincia de Entre-Rios ascienden á *diez*, cuya apertura tuvo lugar en el Ministerio del Interior el dia 22 del corriente; autorizadas esas propuestas con las firmas siguientes: Beanmarié hermanos, Julio V. Diaz, Virgilio Monti, J. Lacroze, E. Lanllette, Knut Insberg, Oreste Pierluca, Ferdinando Lanz, Augusto Escudier y Raynal y dos bajo las fimas de Luis Cadier é Hilario Duponts.

Todas estas propuestas han pasado á informe de la Oficina de Ingenieros Nacionales.

Informe—El Sr. Stelzner, profesor de mineralogía de la Facultad de ciencias matemáticas Física en la Universidad de Córdoba, ha elevado al ministerio de Instruccion Pública un importante y detallado informe sobre las minas de Catamarca la Rioja y otras que ha tenido ocasion de visitar con motivo de una esploracion científica q' ha efectuado asociado al Sr. Siewer Schicksudantz. Segun su informe, existen en las Provincias de Tucuman, Catamarca y la Rioja importantes minas de carbon de piedra.

Observatorio Nacional—El ministro argentino en Francia comunica al Gobierno haber remitido con desitno al observatorio Nacional en Córdova, alginas líbros y atlas sobre Astronomia donados por el Director del Observatorio Astrodómico de Paris.

Telégramas de Montevideo.

Junio, 27 de 1872

Papel 3 1|4.
Cambios:
Lóndres 51 1|4, 51 3|
Paris 5-43, 5-45.
Ofertas de carbon de Cardiff para consumo de 12 á 12 1|2,
100 bordalesas vino Burdeos 810 despachado.
100 pipas aguardiente Pernambuco 72 para depósito.
400 bolsas café del Brasil 99,540$ despachado.
600 idem arroz Piamonte 43$ idem.
300 latas aceite español 18$ idem.
Antonio Ferrari de Cádiz.
Giovani de Pernambuco.
Bautista de iden.
Elíse de Tarragona.
Constancia de id.
Jessíe de Lóndres.
60,000 piés pino blanco de New-Yorks á 57.

Esterir.

Estado Oriental

Fechas hasta ayer.

Dice *Los Debates*:

Que lo colonia no da señales de animacion en lo que se refiere á las cosas políticas, y agrega que lo siente, pero cree que al fin y al cabo se anime para llevar las bancas legislativas miembros honorables de su credo.

El gefe de los bancos, D. Belisario Estomba ha fallecido, y el presidente de la República asistió al entierro.

El Dr. Perez Gomar partía para Europa en el vapor que se espera del Pacífico.

El Gobierno no mandará enviado al Brasil. por que consta que el Gobierno Brasilero ha nombrado al Sr. Saraiva para venir en mision especial á esta República.

Dice *La Tribuna*:

Que el General Mitre en su viage al Brasil se detendrá en esta ciudad un dia, con objeto de conferenciar con nuestro gobierno.

Que los ciudadanos reunidos en el teatro nacional invitan á todo el partido colorado para una gran reunion en el mismo local mañana jueves á las 6 1|2 de la noche.

Dice *El Siglo*:

Que en el Salto estuvo á punto de perder la vida el comandante Bera, envenenado con estricnina, y se cree que sea efecto de odios de partido.

El Plebiscito Suizo

Los cantones suizos son una agregacion de estados semi-independientes, unidos para la comun defensa contra agresiones del esterior, pero que mantienen celosamente su individual autonomia unos respecto de otros. Sus mútuas relaciones no son tanto nacionales como internacionales, y segun el modo de entender la ley internacional, cada semi soberania, es absolutamente igual á cada una de las otras, sin la menor consideracion á la diferencia de poblacion.

El objeto principal de la reforma de la constitucion federal era alterar este estado de cosas, y hacer que en el futuro la Suiza y no las repúblicas Suizas, fuese el árbitro en todas las cuestiones importantes. El resultado de la reforma habria sido la unificacion completa del pais desde el Jnra hasta el Tyrol, y desde la frontera de Baviera hasta las de Italia.

Las trabas y dificultades de todo género suscitadas por la legislacion especial de cada canton contra los naturales de los demas, que hacen que un suizo sea mas estranjero en otro canton que el suyo que el estranjero mismo, debia desaparecer, uniformando y nacionalizando los deberes y derechos del ciudadano en toda la república—pudiendo obtenerse la franquicia cantonal con solo 9 meses de residencia.

La religion y la educacion debian ser libres é igualmente sometidas al control del estado, es decír, al plebiscito universal. La organizacion militar, asi como la legislacion civil y criminal debia ser sustraidas á los gobiernos de canton.

Ibamos pues á tener la República Suiza una é indivisible.

Pero el resultado del plebiscito ha sido el rechazo de la reforma, por 13 de los 22 cantones.

Este rechazo es debido al espiritu de desconfianza de la politica absorvente alemana, por parte de los cantones franceses, como se comprueba por la votacion del canton de Vaud, donde á pesar de predominar el elemento protestante, ha habido 53,000 votos negativos sobre 55,000 que es el censo de votantes.

En los otros cantones, el rechazo se atribuye á los trabajos é influencias de loe ultramontanos, coincidiendo la circunstancia de ser los cantones, donde, en el catolicismo, predomina la resistencia á las liberales reformas que adornan el proyecto de unificacion.

El Principe de Bismark y la Santa Sede.

Despues de un intérvalo de varios meses, durante el cual las relaciones del Gobierno de Berlin no solo con la corte del Vaticano sino tambien con los obispos católicos de toda la Alemania han sido nada amistosas, el Principe Bismark ha manifestado su disposicion á adoptar una política conciliatoria nombrando un embajador que represente al Imperio Germánico en el Vaticano, y elijió para esto al Cardenal Hohenlole.

El nombramiento fué comunicado al Papa, el cual se negó á admitir el enviado propuesto.

El Príncipe de Bismark se quejó de este rechazo que calificó de descortés y sin precedente en los 21 años de su carrera diplomática, pero añadió que dominaria su justo resentimiento hasta el punto de nombrar otro enviado.

El principe Bismark manifestó, que el Cardenal Hohenlohe habia sido escojido como la persona mas á propósito para establecer una buena inteligencia entre la Corte de Berlin y el Vaticano, y el mismo Cardenal en una carta al Papa que se ha publicado, espresó que su nombramiento era una prueba de las conciliatorias intenciones del Gobierno Imperial.

En el Vaticano sin embargo, no han sido favorablemente recibidas ni la declaracion del Canciller ni las seguridad ofrecida por el Cardenal. Como por parte del Concilio Papal ni del partido ultramontano en todo el mundo católico no hay la menor disposicion á resignarse á la caida de la soberania papal, el nombramiento de un enviado eclesiástico al Vaticano, ha sido tomado como una ofensa, en razon á que parecía implicar la intimacion de que en adelante habian terminado las acostumbradas transacciones diplomáticas entre la Corte Germánica y el Pontificado y que en lo sucesivo las relaciones se limitarian á los asuntos eclesiásticos ó puramente espirituales.

Esto, puede haber sido simplemente un modo llano de espresar las convicciones del Canciller, pero nada podia ser mas desagradable al Papa ni contrastar mas con la conducta de Francia y Bélgica, cuya tardanza en enviar sus Ministros al Rey de Italia, se atribuia al deseo de postergar el reconocimiento virtual de los derechos de Italia á la posesion de *la* capital. La estraña y anómala presencia de dos representantes de unmisma potencia en la misma ciudad, se suponia con toda razon como desagradable al Gobierno Italiano, y se imaginaba que era para lisonjear á este Gobierno que Bismark habia enviado al Papa un embajador eclesiástico, calculando que el ejemplo dado en esto, seria inmediatamente seguido por otras potencias, y que el Papa seria obligado á reconocer, que la única autoridad que le quedaba, era la de Gefe de la Iglesia.

Sin embargo de que el P. Bismark ha prometido nombrar otro enviado, no es claro que haya abandonado sus opiniones sobre la conveniencia del carácter eclesiástico del embajador, y parece que insistirá en proponer un prelado tras otro hasta que el Consejo Papal se convenza de la necesidad de aceptar un sacerdote ó pasarse sin embajador Aleman. Esta dificultad diplomática, aparentemente sin importancia, la tiene, y mucha sin embargo. Los Guelfos y Gibelinos están otra vez dívidiendo la Europa católica en dos campos hóstiles. El cardenal Hohenlohe es designado como inaceptable en el Vaticano por que es enemigo de los jesuitas, y además por ser hermano de aquel Príncipe Hohenlohe que como primer ministro en Baviera, inició la cruzada de la autoridad civil contra la infabilidad papal y contra todas las pretensiones ultramontanas anti-liberlas y anti sociales. Hasta hace poco, el Principe Bismark era el mejor amigo de los súbditos católicos alemanes pero en el dia manifiesta inquietud respecto de la mal disfrazada enemistad con que aquellos miran la existencia de la unidad alemana, como indisolublemente ligada con la unidad de Italia y por consiguiente antagonista á los intereses temporales del papado.

La Alemania se encuentra hoy como antiguamente obligada á defenderse de las asechanzas del ultramontanismo, que es el Guelfis mo moderno, y que le subleva enemigos interiores y esteriores. Para operar la restauracion del poder temporal, los ultramontanos desean destruir la unidad alemana, y contra este pais están procurando fomentar las pasiones y estimular los intereses que puedan serle adversos. Nada hay en nuestros dias tan sorprendente como la actividad de este guelpismo y el fanatismo que impela á los partidarios ultramontanos á cualquier empresa que pueda serles propicia, por ínfimas que puedan ser sus esperanzas de éxito futuro ó inmediáto. Vemos esto en la descabellada insurreccion operada por el jóven Borbon entre los rudos montañeses de Navarra y Vizcaya, y mas aun en los pertinaces esfuerzos de la prensa clerical de Paris para estraviar la opinion con brillantes narraciones de los triunfos carlistas, y sorprendentes auuncios de la suerte que amenaza al «saboyano usurpador» hijo del «escomulgado Victor Manuel». Lo vemos aun en la votacion popular de Suiza, donde las mas ruines animosidades nacionales y democráticas, han sido alistadas bajo la bandera de la supersticion grosera y el fanatismo, para combatir una reforma deseable y aun necesaria. Para cualquier lado que dirijamos la vista, veremos á los gefes de esta cruzada papista activamente atareados no solo por restaurar el dominio temporal del Pontifice sobre Roma, sino por imponer tambien sobre todas las sociedades civiles aquellas insensatas doctrinas de que nos han dado ejemplo las enciclicas papales y los decretos ecuménicos. Especialmente en Alemania, entre los catorce millones de católicos que allí se encuentran, esas doctrinas y decretos hallan la oposicion mas tenaz, y es en ese pais donde los adversarios de las innovaciones papales ó sean los «viejos católicos» han tenido mas que sufrir de las persecuciones episcopales.

Aparte de toda consideracion politica, el principe de Bismark, al enviar como embajador al Vaticano á uno de los cardenales anti-ultra-montanos, deseaba como lo espresa, ilustrar al Papa sobre las consecuencias del sistema que le han sujerido sus consejeros ultra-montanos.

El esperaba hacer conocer al pontifice el verdadero estado del espíritu público en Alemania, y mostrarle el movimiento viejo católico como muy diferente cosa de aquella herejia frustrada que le llaman los jesuitas. La Alemania, declara Bismark, nunca permitirá á Pio Nono, que ponga su pié sobre las leyes civiles, como Gregorio VII lo puso sobre la cabeza del emperador aleman en Canosa hacen cerca de 800 años.

Con un papa infalible, dice, ningun estado independiente querrá jamás saber de concordatos.

Solo bajo la convencion de que Alemania se propone vindicar sus plenas libertades, se podrá en adelante llevar á cabo las relaciones entre la corte de Berlin y el Vaticano. En cuanto á los obispos alemanes, Bismark está resuelto á no permitir que sean «*prusianos, si se quiere, pero católicos ante todo*». Las leyes del Senado les serán tan obligatorias como á los demas subditos; y los sacerdotes que incurran en su desagrado oponiéndose al dogma de la infalibilidad, serán protejidos contra las consecuencias temporales de las escomuniones.

Times.

CAMPO NEUTRAL

Ferro-Carril del Oeste.

EL TREN DE LAS CINCO.

Con mucha estrañeza hemos sabido que el Directorio del Ferro-carril del Oeste ha acordado suprimír el tren de las cinco de la tarde, desde el primero de Julio, y poner en su reemplazo uno á las cuarto.

Al sancionarse esta medida, sin duda ninguna no se ha pesado los inconvenientes que acarreará á la gran mayoria de los pasageros de dicho ferro-carril. Las personas de la ciudad, que viven accidentalmente en San Martin, Moron etc, son en su mayor parte comerciantes ó empleados, y son los que viajan en dichos trenes de la tarde.

Ahora bien, los comerciantes no pueden generalmente hablando, dejar las ocupaciones á las tres y media para ir al Parque ó al once de Setiembre á tomar el tren de las cuatro, las operaciones mercantiles, tanto en la Bolsa y en la Aduana como en los Bancos y en las casas mayoristas terminan á las cuatro. Los empleados de los Gobiernos dejan sus oficinas á esa misma hora, resultando de esto la conveniencia para todos del tren que parte del Parque á las cinco de la tarde.

Crea el Directorio del Ferro-carril en esta verdad que tan patentemente le demostramos el tren de las cinco es cómodo para la gran mayoria de los pasageros del ferro-carril para cercionarse mas no tiene sino fijarse en el gran número de personas que van en el tren de esa hora, pues sín sacrificar sus quehaceres en la ciudad, tienen el tíempo suficiente de llegar á sus casas en el campo á una hora razonable para comer en compañia de sus familias.

Por el tren de las cuatro solo podrán retirarse sin violencia, algunos empleados que por la especialidad de su trabajo, pueden abandonar la oficina cuando lo tengan por conveniente.

El tren de las seis es ya demasiado tarde; las personas que viven en las quintas llegan á Ramos, Mejias por ejemplo á una hora en que ni tienen carruages para transportarse, siendo además muy incómodo por la oscuridad de las noches y el frio.

Si esta medida que tanto contraria á los viageros en general del dicho ferro-carril, es efecto de la solicitud que fué presentada con muchas firmas al Directorio, vamos á esplicar el valor que dicha solicitud tiene.

Las firmas fueron obtenidas del modo siguiente. Un Sr. único quizás que tenia interés en que se pudiese dícho tren. iba con la solicitud tarde á tarde en el tren, y noche por noche pidiendo á cada uno de los pasageros, que firmase, comprometiéndolos con ruegos, á los q' era casi imposible, rehusarse pero así mismo todos le decian q' lo q' convenia era el tren á las cinco; «no importa, contestaba, si lo q' pedimos es q' se agregue un tren mas, y no que se quite el de las cinco,» por eso es que la solicitud llevaba las firmas de muchos pasageros del ferro-carril; si hubiese sido en el sentido de reformar como se ha hecho, no habia firmado casi nadie, porque á casi ninguno conviene tal variacion.

Como alguien que era autoridad en el ferro-carril, dijo que la gente que víve en el campo era gente de posicion y que puede retirarse temprano, le haremos observar que no con todos sucede eso, mucho menos actualmente que, por la estacion en que nos encontramos, viven en el campo los que necesitan imperiosamente hacerlo, ya por enfermedad, ya por economia.

Rogamos pues el Directorio del Ferro-Carril que mire el bien general; que continue el tren de las cinco, como tambien puede continuar el de las cuatro en lugar del de las seis que es demasiado tarde. Si se quieren dos trenes solamente que sean á las cuatro y á las cinco, que es como se llenan los deseos, y si puede haber tres mucho mejor á las cuatro, á las cinco y á las seis; pero nunca quitar el tren de las cinco que es el mas importante y conveniente de todos.

Fijémonos en lo que interesa á la mayoria y no nos dejemos llevar de lo que dicen los remitidistas en los diarios cuando no presentan ninguna razon sólida que dé fundamento á sus pretensiones.

D. José A. Durán.

Por falta de espacio no se inserta en el número de hoy un comunicado de este señor. Irá mañana.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 27 de 1872.

Siguen con importancia y animacion para fin del mes las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p.% de renta anual y la de 1 de amortizacion por trimestres.

Las ventas anotadas ascendieron á 185,000 $ pta. á precios un cuarto por ciento mas bajo que ayer.

No hubo vencimientos ni se realizaron al Cdo.

Hé aqui el detalle:

Para el 28, 10,000 al 73 7|8 p%—Id id id 50,000 id id id—Id id id 10,000 id id id—Id id id 5000 id id id—Id id id 15,000 id id Id—Id id id 5000 id id id—Id id id 40,000 id id id—Id id id 25,000 id id 1|4 id—Id id id 5000 id id id—Id id id 10,000 id id id id.

El año pasado tampoco hubo operaciones al contado en estos titulos.

Despues de hora se realizaron 10,000 $ pta. para mañana, al 74 1|4 p%, precio á que cerraron firmes.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 34,200 $ fts. en títulos de 8 p% de renta anual, de série A, de 2 por ciento de amortizacíon por trimestres, al Cdo. así: série A. al Cdo. 32,000 al 95 1|2—Id id id id 2,300 id id id quedando vendedor.

CAMBIOS.

Se han realízado sobre Inglaterra, á 49 y 49 1|8 peniques por $ ft.

Francia, 5, 22 y 23 franco por id.

Amberes, 5, 27 y 5, 22 id.

Montevideo, 1|2 p% de prémio.

Acausa de las noticías llegadas ultimamente de Europa, y el pretender con altos precios, los tenedores de frutos partícularmente en lanas, nada se hizo hoy en los Mercados y Estaciones que meresca mencionarse, por lo que la mayor parte semandan á depósito.

Por esto damos los detalles, que caresen de importancia, y no varian los precios fijados ayer.

EN PLAZA.

22 bordalesas grasa de potro, con casco $ 43.

CEREALES

180 fanega erigo Oeste 120.
150 id id Norte 122.
90 id maiz id 115.

MERCADO DE IMPORTACION.

Poco importantes son las operaciones reazadas notandosé poca demanda en los articulos italianos, á causa de no querer los compradores pagar los precios, de la semana anterior, que ya eran algo bajos.

Damos en seguida algunas ventas.

ARTICULOS ITALIANOS.

Fideos, de Génova de los depósitos 1,0 caj, asi:

Marca «Cassanello» á $ 82 dpdo, de varias marcas, de $ 82 á 80 id, segun clase.

Algo defectuosos, de $ 75 á 71 id.

Arroz, glacé, 600 bolsas á $ 42, 41 y 40 dpdo.

Pasas de higo de napoles.

500 balas, á $ 60 y 58 dpda.

1;000 caj á $ 54 y 52 id.

Vermouth 200 caj así:

Marca «Cinzans» de $ 163 á 160.

Id «Martín Sola» á $ 155.

Id «Cora» id 168.

Id «Viltore» id 155.

Quesos parmesanos 100 envueltos, $ 8 laá libra despachado.

Vino Asti, 200 caj marca «Ricci» á $ 135 idem.

Pez-palo, 30 bcas á $ 100 la @ dpdo.

Castañas secas, 50 bcas, buena clase, á $ 30.

Hongos secOs, 100 bcas á $ 18 id.

ARTICULOS FRANCESES.

Queso gruyere. 100 bultos en latas, á $ 6 3|4 la lib. dpda.

Vermouth, 200 cjs. marca Noally Prat, á $ 117 y 118 dpdo.

Ajenjo, 120 cjs. marca Noally Prat, á $ 152 100 id Lilleman, á $ 153 100 id de la misma marca, al llegar, a $ 153.

Sardinas, 80 cjs. en aceite, á $ 16 1|2 las 4 cuartas dpdas.

Ciruelas secas, 20 cjs. en tarros, á $ 38 id.

Fósforoa, 100 cjs. asi: marca Roche y Ca. á $ 22 1|2 la gruesa dpda.

Marca Causemille, á $ 22 1|2 id id, de otras marcas, á $ 19 y 20.

ARTICULOS ESPAÑOLES.

Vino tinto catanlan, por »Stige» de Barcelona, 500 pipae marca «Gasset» á 39 pipas abordo.

Por «Carlos S.» al llegar de ídem 700 pipas de igual marca, á 39 id íd.

Se asegura haberse efeetuado, 2 cargamentos de buenas marcas al llegar á 39 y 39 1|2 id id.

ARTICULOS BRASILEROS.

En este mercado se ha anotado movimiento de bido á los fuertes arribos aunque no han tenido variacion.

Azúcar de Pernambuco.

Un cargamento alll al llegar.

Puerto en el Rosario, así;

Blanco de 1.ª, á 17 7|8 @ fte, en depósito—id id 2.ª id 16 7|8 id id—id id quebrado id 15 7|8 id id—terciada id id 14 7|8 id id.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Rigal 30 cascos cominos 10 id anís.
Seol 1 cj manteca de baca.
Muir 20 id mostaza 8 id pasa de corinto.
Gueydan 20 id hongos.
Terrero 330 tercíos yerba.
Nuñez 2600 faneg. sal.
Oltvero 200 latas tabaco.
Pegel 15 fds tabaco.
Gabaston 20 cjs queso.
Barbieri 50 id ciruelas.
Chaaon 50 bocoyes queso.
Espú 3 cjs huevos.
Brizolese 24 cjs aceite,
Jastiñe 47 id 10 boisas fidcos.
Galup 200 cjs velas.
Amadeo 6 cjs queso 2 íd salchichon.
Casanellena 58 barrls queso 150 cjs aceite
Barrant 100 cjs ciruelas en tarro.
Moore 39 cjs encurtidos.
Dagnine 40 bcas alpiste.
Fusoni 50 bolsas arroz.
Ledesma 20 ciruelas.

BEBIDAS

Baelgrano 16 canastos loza.
Brbieri 6 cascos grasa.
Gabaston 150 cjs ajenjo 100 bords vino.
Gueydan 3 cjs licor 650 balas papel.
Clausen 11 cjs cigarros.
Chas 20 cjs vasos.
Richard 20 cjs cognac.
Necol 270 bords víno.
Moller 50 cascos aguardiente.
Ebbinghaus 2 cjs vasos.
Arning 270 cascos aguardiente 100 cj cerveza 50 cjs bitters 500 frasqras ginebra 1000 damajuanas id.
Peters 100 bords vino.
Dusaud 12 id id.
Carbone 290 bord viuo.
Graham 24 cascos cerveza.
Davemport 18 bocoyes vasos.
Fusoni 25 cjs ajenjo.

CONFECCIONES

Gerbe; 5 cjs tapado para señora, 1 cj id id niño 2 cjs trajes id íd.
Sommer; 2 cjs sombreros de paño 1 cj id felpa.
Cuchuret; 1 cj art talabarteria.
Schulte; 1 cj calxado.
Grandjeand; 1 cj calzado para niño.
Vallet; 1 id sombreros felpa.
Bemberg: 2 id gorras de pàna.
Mantels; 3 id calzado.
Seyffert 1 id calzoncilos de algodon
Tankinson; 1 id camisae
Wolff, 2 id ½ id 1 cj calzonsillos.
Armengaud, 1 cj camizas.

ARTICULOS FRANCESES

Mallman, 1 caj genero para vestidos, 1 cas damasco mescla, 1 caj merino negro, 1 caj rejboze de lana, 1 caj muestras, 4 caj mediacrudas, 2 caj medias blancas, 1 fardo género para pantalones, 5 caj cachimir, 7 caj cotin, 10 caj muselina.
Klappenback; 3 caj batitas para niños, 20 doc, collares, 3 caj gorritas de lana 1 cj boas de lana 18 doc. capirusas de lana, 1 caj capirusas 4 caj becerro.
Bemberg; 6 caj cachimir, 5 caj merino, 5 caj castor de lana 8 caj paño 11 caj brin para entretela, 4 caj cortinas.
Varela, 1 caj alfombra de tripe.
Burnichon; 1 caj medias de algodon 1 caj toallas.
Gerbe: 20 caj cortes para pantalones, 15 caj cachimir.
Ferbe.: 1 caj cachimir, 1 caj género de vestidos.
Kolsted; 1 caj pañuelos de rebozo.
Hopman; 1 caj brin, 4 caj medias, 1 cj paño azul.
Malm; 8 caj gánero de lana, 2 ca? género algodon.
Basé; 9 caj frazadas de lana.
Fisáher, 2 caj bombasi labrado.

MERCERIA

Zorraquin; 1 caj agua para el pelo.
Bember; 1 caj alfileres, 1 caj pelotae de goma.
Croppi; 6 caj crtstaleria.
Khaynachs. 1 caj pilas de raíz.
Pfeifier, 4 caj merceria.
Lohamnn; 1 caj fleco de lana.
Sháw 3 caj cristaleria.
Galup, 12 caj iósforos.
Schulte; 5 caj merceria.
Bacque: 12 caj pilás de yeso.
Sanchez; 1 caj libros de misa, 1 cal trenciChalle; 4 caj merceria.
Scol; 4 caj id. 3 caj merceria.
Darte; 2 caj id.
Portes; 5 caj merceria.
Rosollin; 10 caj id.
Pechier; 180 caj vidríos planos.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

Zinmerman; 72 cascos ceniza de sode.
Castro; 1 caj potasie 2 bultos cerveza de quina 1 caj jarabe y oasta de Berthé 2 cajone drogas 4 barriles ácide citrico 9 caj drogas 4 caj medicinas.
Muir; 100 tambores aceite de linaza cosído 100 id crudo.
Storni; 100 cascos cenize de soda.
Repetto; 100 caj kerosene.
Ayscar; 100 taros aceite de linaza 10 cascos 25 tarros pintura 15 id pintura.
Shaw; 1 id cola fuerte.

FERRETERIA Y NAVALES.

Fusoni; 27 tons carbon 5 cjs ferreteria.
Luders; 10 cjs padel de plomo.
F. C. del O. 10 fds estopa 1006 durmientes 1543 sillas 200 plumachos 977 piedros de veredas.
Bell; 461 fierro para erraduras 112 atados alambre.
Alemany; 5 cjs prensas de copiar.
Bichero; 100 bcas tierra de castaña.
Griet; 1 caj chapas de caoba.
Estrada: 576 tons. carbon.
Tomdson; 2 cjs fierro 150 ornamentos para cjs funebres.
Mullea, 1 cjs pinceles.
Raulay 400 rollos alambre.
Drysdale, 465 bultos ferreteria 2055 barra fierro.
Rivolta, 26 bultos ferreteria.
Willanson, 80 cjs fierro galbanizado.
Casares, 500 atados flejes 50 rollos alambre 150 panchas fierro.
Schut, 4 cajas 5 chapas.
Casaux, 45,000 baldozas.

MARITIMA

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Vapor francés Gironde, a la Orden 2 cjs mercs 1 id planchas 13 id ropa blanca 2 id colchones 1 id calzado 1 id art. de Paris 115 bord. vino; Gabaston 1 cj mercs. 20 id queso 25 id licores 4 bocoyes queso 300 bordalesas vino 1 cj tejidos; J Challe 1 cj abanicos; Ferber 1 id sombreros; Senet 1 id garras; David 6 id ropa blauca; Griet 1 id géneros; Bazille 7 id sombreros 2 íd camisetas 5 id camioas 4 id perfumeria 3 id art. diversos; Anchorena 1 id ropa: Boie 4 id cintas 1 id muestras Chas 1 id ropa de vso; Arrue 1 id vestidos; M. Pont 1 id mepias 3 id camisas 1 id muestras; Rossollin 12 id joyeria falra 4 id merceria Ballerter 1 id ropa; E. Paris 1 id art de Paris; Grimault 3 id ropa blanca; Londet 8 id art. de fotografo: Layalle 1 id ropa; Joly 1 id diarios 3 id libros; Manigot s id camisas 1 id pañuelos 6 id calzado 5 id sombreros; Bourcier 1 id muestras; Lernullosa 1 id confeciones; Wolff 2 id camisas; Calle hnos. 4 id art. de Paris; Martin 1 id art. de sastre 4 id camisas; Bacqueé 3 id merceria; Fu t 5 id id 2 id art. de Paris; Guerri 4 id cristaleria: Vallet 1 bultos muestras de paño 2 id camisas; Soumer 1 id merceria; Monguillot 1 id art. de Paris 1 id música impresa; Lezica 1 id sombreros 1 id art. militares 1 id confecciones Rodes 2 id merceria; Farlini 1 id estatuas 4 id ferreteria; Elortondo 8 id id 1 id estatuas 1 id relojes; Lopez 1 fardo fierro 2 cjs papel; Scol 1 id joyeria 1 id art. de Paris; Bieaime 1 id joyeria; Arning 1 id vestidos; Eoddé 17 id papel 4 id peines 3 id merceria 2 id cderos 2 id art. de zapatero 1 id mercs 6 id perfumeria; Rouverat 3 id camisas: Muller 1 id medecinas; Ferrer 1 id joyeria; Bemasconi 5 id calzado; Martinez 1 paque oro Dupuy 1 id corsees 1 id perfumeria 1 id bastones 1 id ropa bladca: Mallman 2 id muestras 1 id tejidos 13 cjs 8 fds sederia; Delacarte 2 cjs mercs Bemberg 2 cjs sederias; Lneubuher 1 cj herreria; Lastri 39 12 cjs alpargatas; Barrau 4 cjs pepel impreso; Belat 2 cjs mnebles: Modet 4 berd vino: Lartigue 6 fds paño; Hue 4 id id; Ythier 1 cj porcelana; Penard 1 cj perfumeria: Bacque G 3 cjs carne salada 11 cjs conservas 10 cjs confites 8 boc ys 2 cjs quesos 4 fdos almendras; Casson 1 cj libros; Caire 3 cjs confecciones; Guerry 16 bord víno Lacombe 2 cjs capsulas.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Mañana para Montevideo admite carga pasageros y encomiendas el «Rio Uruguay»

Mañana para San Nicolas y Rosario, carga solamente el «Esmeralda.» Lanchaje gratis.

Mañana para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Mañana para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata».

Domingo para Baradero, Rosario y puretos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

NOTA—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gatis el boleto de tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Pera. Cangallo 30.

COMPAÑIA DE NAVEGACON Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Guarani» saldrá para la Asuncion y puertos de escala, el Domingo 30 del corriente admite pasageros carga y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

PARA GUALEGUAY—Vapor «Entre-Rios» Sale el sábado 29 por el Tigre—Recibe carga y pasageros.

Pasajes de cámara ps. fts. 16.
« proa « « 8

Para Asuncion—Vapor «Venezia»

Saldrá el domingo 30 del corriente, recibe carga pasageros y encomiendas.

Pasaje á la Asuncion $ 40
« Humaitá 36
« Corrientes 32

Para el Rosario, vapor «General Nazr» Sale el domingo 30 á las 10, recibe carga pasageros y encomiendas—lanchas grátis, pasageros de cámara pf. 8.

Paez y Gomensoro Rivadavía 41.

Sábado para Montevideo el pailebot americano «Lilla» admite carga.

Sábado Para la Victoria el vapor paquete nacional «Aguila» admite carga, pasageros y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley; Reconquista 81 83.

SABADO—para la Victoria y boca del Gualeguay el vapor naccional Aguila admite pasageros encomiendas y carga.

DOMINGO —Para la Colonia, Rosario, (E. O.) Sauce y Montevideo á las 10 de la mañana el vapor inglés Herminia admite pasageros encomiendas y carga.

Agentes Rubio y Foley,
81 y 83 Reconquista 81 y 83.

Itinerarios y tarifas permanentes.

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA—ITINERARIO EN VIJENCIA DESDE EL 11 DE MARZO,

Los vapores paquetes «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay» saldrán alternativamente para Montevideo los Lúnes, Juéves y Sábados á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos del Uruguay, los Mártes, Juéves y Sábados á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros metálico y encomiendas á flete.

Rebajan 20 p% en los precios de pasage de ida y vuelta válido por un mes.

Otros pormenores en la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NUAVA TARIFA DE PASAJES.

Gran rebaja—Vapores «Lujan,» «Capitan» y «Proveedor.»

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tarífa de pasages en estos vapores será como sigue:

	Cámara	Proa
Campana y Zárate fts.	5	3
San Pedro	8	4
San Nicolás	10	5
Rosario	12	6
Paraná	21	11
Santa-Fé	21	11

Los menores la mitad—Tren y equipag gratis.

Los precios para Baradero continúan come hasta ahora.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

Agentes—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Teatros

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

2ª funcion de la 3ª temporada para el Sábado 29 de Junio con la ópera

CONDESA DE AMALFI

Nota—Las funciones del teatro Colon no serán suspendidas por lluvia ó por mál tiempo.

TEATRO DE LA OPERA

COMPANIA LIRICA

17 funcion de la temporada para el Sábado 29 de Junio

TROVADOR

A las 8 en punto.

Nota—El tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

Otra—Al acabar la funcion habrá careuages de la «Compañia de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las 5 Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.

Para Barracas pasando por la calle Bolivar. estacionados en la esqnina Esmeralda y Corrientes.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Grandes funciones para el Sábado 29 y Domingo 30 de Junio

SABADO

El drama en 4 actos y en verso titulado:

REDENCION

ó la dama de las camelias

Dirigido por el señor Jordan.

Terminando la funcion con la peti-pieza:

Acertar por carambola

Dirigida por el Sr. Cubas:

DOMINGO

La célebre tragedia en 5 actos titulada:

VIRGINIA

Terminando con el divertido sainete:

Los cucuruchos

Nota—Se está ensayando para el beneficio del Sr. Jordan la gran tragedia OTELO.

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funciones estraordinarias para el Sábado 29 y Domingo 30 de Junio

SÁBADO

Despues de una escogida sinfonia subirá á la escena el precioso drama de costumbres en 3 actos cuyo titulo es:

El suplicio de una muger

Se terminará la funcion con la pieza en un acto nueva, dirigida por el Sr. Carmona.

La rubia

DOMINGO

A pedido de muchos concurrentes á este coliseo, despues de una brillante sinfonia se representará el grandioso drama de costumbres titulado:

Los pobres de Madríd

Esta obra será exornada con cuanto exige su interesante argumento.

Terminando con la aplaudida zarzuela en un acto:

EL NIÑO

COLISEUM

REUNIONES PARA PATINAR

APERTURA HOY 26 DE JUNIO

Horas de 7 á 10 de la noche.

Entrada 20 $ y uso de patines 10.

El salon estará abierto desde la 1 hasta las 3 de la tarde con entrada y uso de patines libres para las señoras y niñas que deseen aprender á patinar, practicado en Inglaterra, Estados Unidos y Francia por las familias, como recreo útil para la salud.

N1273-jn26 p3

Avisos

Concurso Archondo Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de don Julian Archondo, se convoca á todos los acreedores para el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de sindico definitivo; previniéndose que dicha reunion tendrá lugar el dia y hora indicado en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Junio 26 de 1872.

N1308-jn28 p3 Joaquin Lijó.

Concurso Arroqui y Ca.

Por disposicion de don J. Miguel Lugones, juez comisario del concurso de Arroqui y Ca. se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el art. 1,686 del Código de Comercio, queda depósitado en la oficina del actuario y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, pará ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

N1307-jn28 p3 Juan Gonsalez.

Comision de SALUBRIDAD. Se previene á los vecinos de la parroquia, de Balvanera que en la oficina de esta comision situada en la calle de Cangallo núm. 609, se administra la vacuna todos los dias miércoles de 1 á 3 de la tarde—Buenos Aires, Junio 26 de 1872.

N1301-jn28 p4 La Comision.

Caballos de carros Se venden 5 mestizos frisones, sobresalientes y grandes, se darán á prueba—Para tratar ocurrir al molino Buenos Aires, calle Piedad esquina á Castelli (Once de Setiembre).

N1306-jn28 p8

Cocinera Se necesita en la calle Corrientes número 401 ½.

N1281-jn27 p2

Club del Progreso El baile correspondiente al mes de Julio, tendrá lugar el 8 del mismo, pudiendo solicitarse por los señores socios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la mencionada fecha.

N1225-jn22 p6 La Comision.

Cocinera ó cocinero muy bueno se necesitan calle Florida núm 106 altos. Es escusado presentarse sin recomendaciones suficientes. g

Casa y corralon Se alquila un local a propósito para depósito de carros, situado en la calle de San Juan entre Solis y Entre-Rios. Tiene cuatro piezas de material con techo de fierro y el terreno se compone de 26 ¼ varas de frente por 77 de fondo, todo cercado de pared. La calle de Solis está empedrada hasta la de San Juan—Para tratar calle de Venezuela núm, 293.

N1271-jn26 p3

REMATE IMPORTANTE

UNA MAGNIFICA CASA DE ALTOS

CON 25 LINDAS Y ESPACIOSAS HABITACIONES

RECIEN EDIFICADA A TODO COSTO

Se rematará al mas alto precio el Lúnes 1° de Julio---Pormenores en la seccion de remates por---

PEDRO EBEEKE Y COMPAÑIA

N1260—J26 p4

Club «Los Negros» Se cita á los Sres. socios á asamblea general extraordinaria, para el Viérnes 28 del corriente á las 8 de la noche. Esta asamblea tiene por objeto la discusion del nuevo reglamento general.
N1263-jn26 p3 El Secretario.

Cocinero ó cocinera Se precisa en la calle de Corrientes núm. 123.
N1277-jn26 p3

Abogado José María Moreno ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124.
N1139-jn16 p30

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.
N451—m1 p.

A D. Leon Langeard

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Leon Langeard, para que en el término de 30 dias se presente ante este juzgado á efecto de abonar los alquileres de la casa que ocupa en este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á vender en remate público los muebles de su propiedad que existen embargados — Lobos, Junio 12 de 1872.
Casimiro Villamayor. Juez de Paz.
N1138-j16 p30

Cedro de superior calidad, ancho, largo y parejo, se está recibiendo y se vende en la sucursal del corralon Belgrano, Potosi y Zeballos. N1276-jn26 p3

Clase de noche Español, francés, inglés, italiano, matemáticas, dibujo y teneduria de libros—Tacuarí 191. N1237-jn23 p3

Sociedad de Farmacia Argentina. La Junta Directiva se reune en la sala de sesiones, el Lúnes 1° de Julio á la 1 p. m,
Daniel C. Kelly. Secretario.
N1302-jn 28 p2

Se alquila una hermosa y moderna casa con once habitaciones, todas con cielos-razos de yeso, hasta la cocina, dos patios, gas, etc. etc.
Para tratar en la misma casa, Venezuela núm. 68. N1310-jn28 p3

Se alquila Una casa calle Santa-Fé 121, con 9 piezas, piso entablado y cielos razos, patios, jardin, fondo completo y con todas las comodidades. Ocúrrase calle de Charcas 215 donde está la llave. N1309-jn28 p5

Se vende en Quilmes un buen tereno no lejos de la estacion del camino de hierro y lindero con el puente Castro, propio para chacra, quinta ó cualquiera otra clase de establecimiento su área es de veinte cuadras—Para tratar, Rivadavia 48 (altos izquierda). N1268-jn26 p8

Se alquila La casa calle Reconquista num. 72. Es adecuada para negocio por tener quince piezas espaciosas y un gran galpon para depósito en el fondo.
Para tratar ocúrrase á la calle San Martin núm. 105. N1242-jn23 p8

Se necesita un mucamo de comedor que sepa muy bien su oficio—Calle de Cuyo 112. N1298-jn27 p3

Se alquilan lindas piezas amuebladas para hombres solos, en la casa baja y casa de altos, calle Reconquista 140. N1294-jn27 p3

San Fernando Terrenos lindísimos y baratos en la manzana de la Plaza—Artes 221 para tratar. N1179-jn20 p10

S. Martin en Rancágua

Este cuadro se halla en exhibicion, desde el dia de la fecha, en el salon alto de la casa Fusoni y Maveroff, que ha sido cedido graciosamente para este objeto.
Para visitarlo son de preferirse los dias de sol, atendidas las condiciones de la luz del citado local.
Entrada 10 $—Los niños gratis.
N1182-jn20 p8

Sal de Cádiz superior calidad, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9. Se lleva á domicilio.
N1167-j19 p8

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.
La Secretaria.

Oficina de Ingenieros Nacionales. En la oficina de ingenieros nacionales se recibirán propuestas para la impresion de la «Memoria» que debe presentar al Gobierno.
Los interesados pueden ocurrir á la misma oficina, Belgrano 32, para imponerse de los datos y condiciones relativas á este trabajo.
Las propuestas se abrirán el dia 29 de Julio próximo—Buenos Aires, 27 Junio 1872.
N1311-jn28 p3. El Director.

América Latina Coleccion histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios, cuestiones de límites y otros actos diplomáticos y políticos de todos los estados comprendidos entre el Cabo de Hornos y el Golfo de Mégico, desde el año 1,493 hasta nuestros dias, precedida de una memoria sobre el estado actual de la América, de cuadros estadísticos, de un diccionario diplomático y de una naticia histórica sobre cada uno de los tratados mas importantes, por Calvo 6 ts. 220 pesos, Febrero reformado 6 ts. 50 $, Vida de Abraham Lincoln 15 $, Histoire philosofique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux indes par Raynal 10 ts. 120 $, Revista Argentina 6 $ la entrega, Registro Oficial 10 p.—Potosi 103.
N1315-jn28 p3

Aviso municipal Siendo dia de fiesta el 30 del presente, que era el señalado para la presentacion de planos del Lazareto á construirse, se avisa que esta tendrá lugar el Lúnes primero de Julio á las 2 de la tarde. Buenos Aires, Junio 27 de 1872.
Mariano Obarrio. Pro-Secretario.

Al público El dia 25 de Julio se rematará un terreno de chacra compuesto de diez cuadras cuadradas mas seis mil setecientas setenta y nueve diez milésimos de otra, solicitado en compra por don Ezequiel Dudignas.
Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal—Mercedes, Junio 25 de 1872.
José M. Solveyra. Máximo A. Debout. Secretario.
N1314-jn28 30

Idiomas Francés, castellano, latin y demás ramos, por un profesor provisto de diplomas y de una práctica de 15 años, á domicilio de los interesados—calle Artes 36. N1300-jn28 p3.

El anciano profesor abajo firmado, vuelve á dar sus lecciones de idiomas y contabilidad.
B. Lancina. 247 — Cuyo — 247
N1280-jn27 p2

Reunion electoral San José de Flores.
Se invita al vecindario de este partido para una reunion que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente de 2 á 4 del dia, en el salon de la escuela de varones.
El objeto de la convocatoria, es el de cambiar ideas sobre candidatos municipales que deben elegirse el Domingo 30 del mismo, dia señalado para las elecciones—San José de Flores, Junio 29 de 1872.
N1284-jn27 p2 Varios vecinos.

Al comercio Habiendo sido vendido en Villa Garcia (Galicia España) la barca «Adelina Riva» de la matrícula de Buenos Aires, su capitan competentemente autorizado por los armadores señores Barges y Cobian, llama á todos los acreedores que tengan cuentas con dicho buque, para que se presenten en el término de 15 dias, calle de Belgrano núm. 224, pasados los cuales no se atenderá á reclamacion alguna—Por los armadores Barges y Cobian—
Itilano Rodriguez. Capitan.
N1265-jn26 p15

Aviso Municipal La seccion de seguridad saca á licitacion la provision de tres mil galones de kerosene de primera clase para el alumbrado público.
Las propuestas deberán presentarse cerradas el Lúnes 1° de Julio á las dos de la tarde para ser abiertas por el Consejo de Gobierno.
El pago será al contado, debiendo aquel ser entregado en el depósito municipal—Buenos Aires, Junio 25 de 1872.
Mariano Obarrio. Pro-Secretario.

Al comercio Habiendo comprado don Norberto Romero á don Elias Romero el establecimiento de tienda con activo y pasivo situado en la calle Victoria núm. 248, lo participamos de acuerdo al comercio á los efetos que haya lugar.
Elias Romero. Norberto Romero.
N1285-jn27 p3

Avisos Para «El Americano» y el Almanaque de Orion.
En la agencia general de «El Americano» Cangallo 57 á 63, se reciben avisos para las publicaciones arriba indicadas.
«El Americano» circula profusamente en Europa y América y el almanaque cuya primera edicion será de 20,000 egemplares, ofrece una oportunidad inmejorable á los que deséen hacer circular sus avisos. Los precios de los avisos son en estremo módicos.
A los que deséen poner avisos ilustrados, la misma empresa de «El Americano» se compromete á hacerles las planchas y clichés segun los modelos que se entreguen en esta agencia.
B. Mitre y Vedia y Ca.
N128-jn27 p8

A los pueblos todos de la República Argentina. Pongo en conocimiento de todos los pueblos de la República Argentina, que con esta fecha he nombrado agentes generales del «Americano» en la misma, á los señores B. Mitre y Vedia y Ca. establecidos en Buenos Aires, calle de Cangallo núms. 57 á 63.
Paris, 24 de Mayo de 1872.
N1287-jn27 p8 Héctor F. Varela.

Aviso municipal Llámase á licitacion para la construccion de una casilla de madera, destinada á la balanza municipal. Las personas que quieran hacer propuesta, pasarán por la oficina del ingeniero municipal á imponerse de los detalles del trabajo. Los in[illegible] las propuestas en pliego cerrado el 28 del corriente á las dos de la tarde.
jn21 p8

La Constante Esta mensageria que hace la carrera á 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.
Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 29.
Martinez y Negri— Empresarios

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economía todo genero de mercaderías que vengan del esterior, adelantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.
B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

Atencion Impresiones ricas y baratas. Se hacen en esta imprenta, San Martin 144.

Mucamo Se precisa uno como de 20 años de edad y de nacionalidad español calle Reconquista núm. 228.
N1279-jn26 p3

La Comision de Salubridad de Barracas al Norte á los padres de familia. Hace presente que desde el Domingo 23 del corriente de 1 á 3 de la tarde, todos los domingos se dá vacuna á los niños y personas mayores que lo desearan, en el salon de la Comision de Salubridad calle Larga de Barracas frente al Juzgado de Paz haciendo presente á la vez que es de suma necesidad atender esta obligacion para evitar la propagacion de la peste de la viruela, que hace desde algun tiempo muchas víctimas en nuestra ciudad.—
La Comision.

La Bienhechora DEL PLATA. Las oficinas de esta compañia, permanecerán abiertas el dia 30 del corriente mes de Junio, hasta las doce de la noche, para recibir las fées de vida de los asegurados que liquidan en este año.
El Director General. F. F. Moreno.
N1292-jn27 p

Las diligencias del comercio. Para el Bragado sale todos los dias nones y regresa los dias pares—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle Suipacha núm. 27 y Victoria 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29—Para Loncague y fuerte «General Paz» los dias 5, 13, 21 y 29—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 calle Victoria 598.
La Empresa

186 Victoria 186 Paño zefir ó de dama para trages de señora, tapados de terciopelo, tripe rizo, cortinas bordadas de 80 y 100 pesos par, lapas de colores, terciopelo negro fino varios precios, alfombras las mas finas á 110 á 200 $; en la tienda del Pasage, Victoria 186 N1228-n22 p6

Impresiones En esta imprenta, San Martin 144, se hace toda clase de impresiones á precios módicos.

Gran novedad Lindo surtido de baldozas mosaicas para pisos, azulejos, corredores etc., recien introducidas en el pais, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9. N1163-j19 p8

Tierra romana de las mejores marcas, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9.
N1164-n19 p8

Puntualidad Las impresiones que se encargan á esta imprenta, San Martin 144, son siempre entregadas para el dia en que se pide.
Se garante la puntualidad.

Pasto seco Lo mejor que se puede imaginar, maiz y afrecho, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9.
N116-jn19 p8

Para escritorio Se alquilan 3 hermosas piezas en la calle Florida 13.
2077-p-G

Historia Argentina por Ruiz Diaz de Guzman 3 ts. 60 $, la guerra del Paraguay por Thompson, traducida por Lewis y Estrada 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros 2 ts. 20 $—Potosi 103.
N950-jn p15

Carbon de piedra superior calidad (Glasgow) para estufas, cocinas económicas, etc., en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle de Callao núm. 9. Se lleva á domicilio. N1165-jn19 p8

Boca del Riachuelo Terrenos en venta—Ocúrrase á J. J. Russell, apoderado de Diego W. Brittain—42 San Martin (altos.)
N1286-jn27 p90

Baratísimos! El que busque esmero y correccion en toda clase de trabajos tipográficos, ocurra á esta imprenta, que será atendido por un precio sumamente bajo.

Se vende la fonda sita en la calle de Reconquista núm. 159, denominada «Fonda de Roma capital de Italia» por tener su dueño que ausentarse para Europa, con cuatro años de contrata—En la misma encontrarán con quien tratar á toda hora del dia.
N1230-jn22 p3 Montali Genonima.

Lecciones particulares de francés é inglés: se enseña cada uno en dos meses, los dos en 4, la teneduria de libros en 4 lecciones y en una leccion para negocios al menudeo y toda la aritmética en 6 lecciones. Tacuari 191. N1238-jn23 p3

Sirvienta En la calle de Córdoba número 70 re precisa una para cuidar niños, se pagará buen sueldo si tiene recomendaciones. N1252-jn23 p3

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, por muerte de don Francisco Clodoveo Diaz, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina del infrascrito (San Martin 30,) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1064-jn13 p30 Belvis.

Convocatoria Por disposicion del señor Juez de primera intancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Isidoro Gonzalez**, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina de don Manuel Salas (Perú 56) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 7 de 1872.
N1021-jn10 p30 Manuel Perez Gomar

Aviso oficial Comisaria General de Guerra y Marina
Por disposicion superior desde el 1° de Junio las señoras pensionistas militares, presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra, el recibo certificado por el señor Juez de Paz y comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su personeria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital; los meses en que corresponde la presentacion de los recibos en la forma indicada son los siguientes: 1° de Junio, 1° de Setiembre, 1° de Diciembre y 1° de Marzo.
N733-m19 p30 Martin B. Campos.

Escuela gratuita para adultos. Se previene á todas las personas mayores de veinte años que deséen aprender á leer, escribir y contar, que en la escuela situada en la calle de Artes núm. 408, se enseña gratis esas asignaturas, desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche, proporcionándose en la misma escuela todos los libros y útiles necesarios sin ninguna clase de remuneracion.
Los que deséen concurrir á ella, deberán dirigirse á cualquiera de los miembros de la comision que suscribe—José Luis Amadeo, Artes 335—Pantaleon Gomez, Paraguay 191—Guillermo Almansa, Libertad 312—Juan Sagasta, Artes 412—Faustino Jorge, Cerrito número 211.

D. Luis Pellegrini Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á don Luis Pellegrini, comparezca ante el juzgado de su señoría y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á fin de prestar á su esposa doña Maria del Cármen Diaz, la venia marital, para que aquella intervenga en la testamentaria de su finado señor padre D. José Antonio Diaz; bajo apercibimiento de dársela el juzgado de oficio si asi no lo verifica—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1063-jn13 p30 Belvis.

Ojo á la liquidacion

Se vende la llave con contrata, de la casa calle Florida núm. 178, esquina Florida y Corrientes.
N. B.—La mayor parte de las mercaderias de dicha casa, están en liquidacion con una rebaja de 25 %. N770-m22 p30

Ojo pichincheros! Liquidacion de grandes facturas. «Al almacen de todas las familias» en la calle de Cuyo núm. 372, esquina á la del Uruguay, se abrirá un establecimiento con un surtido general de ropa hecha para señoras y caballeros.
Escusado será decir que en los precios de los artículos, los compradores han de encontrar un beneficio de 40 ó 50 % de rebaja.
Acudan á proveerse si quieren hacerlo barato, no se descuiden.
A los mercachifles les llamamos su atencion porque pueden surtirse perfectamente.
N1217-jn21 p10

Compañia de tramways nacionales de Buenos Aires.
Desde el lúnes 24 de Junio se librará al servicio público la linea comprendida entre los mataderos nuevos y la plazuela San Francisco en combinacion con el servicio de la linea entre este punto y la estacion Moreno. Esta linea correrá por las calles de Potosi, Zeballos, Lorea y Caceros; pasa por el cementerio del Sud y sigue hasta los mataderos nuevos.
Las horas de salida de los carruages serán como sigue:

DE LA ESQUINA DE POTOSI Y DEFENSA

(Plazuela de San Francisco)

El primer carruage saldrá á las 7 de la mañana, continuando cada hora hasta las 7 de la tarde.
Desde las 8 hasta las 11 de la noche, los carruages solo llegarán hasta la esquina de Lorea y Caceros.

DE LOS MATADEROS NUEVOS

El primer coche saldrá á las 6 y 15 minutos de la mañana, continuando cada hora hasta las 7 y 15 minutos de la tarde.
Desde las 8 y 30 minutos los carruages saldrán de la esquina de Lorea y Caceros hasta Potosi y Moreno, cada hora hasta las 11 y 30.
Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
La Administracion.
N1254-jn23 p4 Reconquista 32.

MAYORDOMO

Se ofrece para hacerse cargo de un establecimiento de campo una persona inteligente en todos los trabajos del ramo y que ofrece las mejores garantias y recomendaciones. Dirigirse á esta imprenta.
N1303-jn28 p3

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO PLATENSE

El nuevo vapor paquete postal italiano, de fierro á dos hélices, de 3,000 toneladas y mil 700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Nápoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para flete ó pasages ocúrrase á la administracion, calle Cuyo 81 ¾.
El Gerente—F. F. Cecchi.
N1253-jn23 p20

Almonedas y remate Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, bajo las galerias de la casa de justicia; de un terreno de estancia ubicado en el partido de San Pedro, perteneciente á la testamentaria de don Gabino Palacios, el cual se compone de dos fracciones; la primera denominada «San Antonio» de 3,628 varas de frente por 4,730 de fondo; y la segunda conocida por de «San Gabino», de 4,700 varas de frente, por 9 mil de fondo; tazados con todo lo en ellos edificado quinta, corrales etc. en la cantidad de un millon setecientos un mil seiscientos treinta y siete pesos dos reales m/c previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tasacion ni reclamo alguno acerca de los títulos, verificado que sea el remate; pudiendo los interesados informarse de sus antecedentes en la oficina de don Tulio Mendez—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
N1267-jn26 p30 José Martinez.

PARA

VIGO, CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

EL PAILEBOT ESPAÑOL

"TRINIDAD"

Su capitan don Silverio Ochoa, saldrá de este puerto para los arriba mencionados, del 25 al 30 del mes de Julio.
Admite carga á flete y pasageros á quienes se garante el trato acostumbrado.
Consignatario, Remigio Riga.
N1297-jn27 p15 Rivadavia 157.

AGENCIA GENERAL

DE

"EL AMERICANO"

En la República Argentina

La gran aceptacion que ha merecido del público argentino la publicacion ilustrada que dirige en Paris D. Héctor F. Varela, bajo el nombre de EL AMERICANO, y en vista de los numerosos pedidos de números sueltos que constantemente se nos hacen, prevenimos á los que deséen suscribirse á tan interesante periódico, que son pocas las colecciones que nos quedan de los ocho primeros números llegados, á fin de que se apersonen á enviar sus nombres á nuestra oficina, Cangallo 57 á 63.
N1266-jn26 p8 B. Mitre y Vedia y Ca.

PARA CORUÑA Y VIGO

Saldrá en el próximo mes de Julio para estos puertos el nuevo bergantin goleta—

JUAN DE LAVEGA

Su capitan don Bernabé G. Llanos.
Teniendo ya lista su carga, admite tan solo pasageros.
Para tratar ocúrrase á sus consignatarios en la calle Victoria núm. 85 y 87 donde se dan tambien letras sobre España.
N992-jn8 p30 Tylles Garcia y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

AVISO AL PUBLICO

En el sorteo praticado por el directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de cédulas de la série A y B, emitidas el 1º de Abril, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.
Correspondientes á la série A, valor de 400 $ fts. las cédulas núms. **725, 559, 970, 91 y 451.**
Correspondientes á la série B, valor de 100 $ fts. la cédula núm. 2.
Los tenedores de estas cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 de Junio próximo, para recibir el capital y los cupones respectivos— Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.
José M. Lafuente. Secretario.
N875-m30 p30

ANTICIPOS

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages, etc. etc. á la casa de remate y comisiones del que firma, calle de Bolivar núm. 134, se le anticipará cualquier cantidad de dinero.
Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.
Juan Francisco Achinelly y Ca.
N1065-jn13 p15-3a.

D. JOSE COSTA

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Junio de 1872

Su hermano don Bartolo Costa, su hermana doña Rosa C. de Larco y demás deudos, invitan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral que tendrá lugar en la iglesia de nuestra señora de la Merced, el Viérnes 28 del corriente á las once de la mañana; favor al que quedarán eternamente agradecidos.
Se suplica á los señores sacerdotes quieran aplicar la misa con asistencia al responso. A los pobres que asistan al funeral se les dará una limosna.
Esta es la única invitacion.
N1282-jn27 p2

Misas generales

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma del finado don José de Iturriaga, el Juéves 27 del corriente en la iglesia de Santo Domingo, recibirán el estipendio de cincuenta pesos.
N1283-jn27 p2

SECRETARIA DEL BANCO

DE LA

PROVINCIA

El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones en este Banco, ó en su defecto por corredores caracterizados ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirigida al Presidente y Directores.
N1218 jn 21 p60 W. Zamudio. Secretario.

CAMBIO DE DOMICILIO

La casa Francisco Fontana y Ca. se ha trasladado de la calle Piedras núm. 55 1/2 á la misma calle núm. 28.
N486-jn20 p3

INYECCION-COLIRIO

DEL

Dr. DE BORTOLAZZI

MEDICO-CIRUJANO

Este remedio cura cualquier flujo uretral en muy poco tiempo y además es un preservativo seguro contra ello.
Es el único remedio para combatir eficazmente las flores blancas.
Diluido con dos terceras partes de agua, es el mejor colirio para curar las conjuntivitis de cualquier índole.
En la farmacia imperial se halla este remedio, y en el laboratorio del que firma.
Dr. de Bortolazzi, médico cirujano.
77—PAQUE—77
N848-m29 p15

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Ca

EN SU CASA CANGALLO 57 á 63

El viernes 28 á 7 en punto de la noche
Gran remate de libros
A la hora indicada la mas alta postura, remataremos mas de [illegible]00 volúmenes de libros ingleses, franceses y castellanos, magníficamente encuadernados, todos nuevos y apropósito para premios.
Los libros estarán visibles desde el miércoles en nuestra casa. N1255—PC

Gregor Rivas

¡Importante!
Venta forzosa por liquidacion
¡¡Ojo especuladores!!

De un magnífico terreno esquina, calle de Santa Fé y Garantias rodeado por ambas calles de hermosos edificios; la localidad es una de las mas elevadas del municipio y de gran porvenir; esto último es del dominio de todos puesto que la calle de Santa Fé á donde dá el terreno 5 de sus frentes, es por la que á fines del entrante se empezarán á colocar los rieles para el tramway á Belgrano, y entonces con tal motivo y por ser dicha calle la que une con el camino real de la campaña del Norte, ha de ser de gran comercio y por consiguiente los alquileres de las casas en esta calle han de ser mayores que en las demas y mucho mas en las que forman esquina donde es sabido son preferidas para toda clase de negocio—Atencion pues—
En la tarde del domingo 7 de Julio á las 3 en punto, se hará rematar á la mas alta postura y dinero contado, el terreno arriba indicado, el cual mide 16 varas de frente al Norte calle Santa Fé por 32 varas de fondo al Sud, frente al Este calle de Garantias, 2 piezas de material techos de paja, pozo de balde todo cercado de pared.
Los títulos de propiedad son en toda regla y libres de gravámen. Por mas datos ocurran al Escritorio del Martillero Victoria número 80. N1313—jn28p8

POR LO MISMO
¡Notable remate!

De 2 hermosas fincas recientemente concluidas, arquitectura moderna y elegante, situadas en la calle de Santa Fé número 225 y 227, entre las de Uruguay y Paraná, local de gran porvenir puesto que la calle de Santa Fé es la designada para el tramway que vá á Belgrano, concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Hinghurt.
El domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se han de rematar á la mas alta postura y al contado, las dos casas indicadas por órden terminante de su dueño; edificadas en terreno compuesto de 20 varas de frente por 50 varas de fondo; 20 piezas, aljibe, pozo de balde, oficinas necesarias, los pisos de los patios y los de los techos son embaldosados, los de los zaguanes son con baldosas de mármol, los pisos de las piezas son entablados, los cielos-rasos de yeso con bonitas cornisas y flores de adorno en los centros de los mismos, con zócalos en todas las piezas y las paredes pintadas al fresco, con cañeria para gas, una estufa de mármol en cada comedor, 4 ventanas á la calle con bonitas rejas de fierro bordadas, 2 hermosas puertas de calle de cedro lustradas lo mismo que las ventanas, las puertas interiores son de pino y los marcos de algarrobo,—La mitad del terreno y piezas antes mencionado pertenece á cada una de las casas siendo estas completamente independientes la una de la otra, por consiguiente se venderán por separado ó las dos juntas al gusto de los interesados.
Llamo la atencion de los capitalistas por la brillante oportunidad que se les presenta para obtener quizá por poco dinero una magníficas fincas, en uno de los principales barrios del Municipio, al Norte, rodeadas de hermosos edificios los que se encuentran ocupados por familias distinguidas de nuestra sociedad.
Los que se interesen y quieran inspeccionar las fincas antes del dia del remate, pueden hacerlo á cualquier hora del dia; están desocupadas y su dueño no ha querido alquilarlas de esprofeso para facilitar la vista de los interesados.
Por mas datos ocurran al escritorio del Martillero Victoria 80.
N1312—jn28p8

¡ESTA NOCHE!

¡A COMPRAR LIBROS BUENOS Y BARATOS!

GRAN REMATE

B. MITRE Y VEDIA Y COMPAÑIA

EN SU CASA CANGALLO 57 A 63

A las 7 en punto de la noche

Libros en inglés, francés, español y aleman, ricamente encuadernados y completamente nuevos etc.

Obras de derecho, medicina y ciencias testos de enseñanza, descripciones de viaje, novelas, poesias, etc. etc.

Al mismo tiempo—Una gran partida de útiles de escritorio tal como, libros en blanco, tinta, cabos de pluma, lápices, plumas, tinta, porta-folios, libros de aduana, de letras y de escribir, prensas de copiar cortaplumas, papel secante, raspadores, limpia-plumas etc. etc., etc

Nº. 1304—jn. 28 p1.

Lopez y Blanco

A plazos.
En su casa calle de Perú 94 y 96
El viernes 28 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion detallamos.
Uso doméstico, franela de pura lana amarilla y blanca, frazadas de pura lana riveteadas de varias calidades y tamaños, lienzo de tablon, género de ½ luto, id de colores, paños castor, id mezcla, id piloto, id pura lana, merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos franceses negro y de color, batas bordadas, lienzoss, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases lienzo ld id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la india, id para vestido, cambray, cotin flanela amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos de felpa y de casimir, ropa hecha, camisas finas, paños negros y azules, merinos negros, géneros de hilo para sábanas otros artículos que no se detallan por su estension.
N1214PC

José M. la Fuente.

Remate judicial
De la casita calle de Venezuela núm. 395
El domingo 28 de julio á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia doctor D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en la calle de Venezuela núm. 395, perteneciente á la testamentaria de Da Juliana Monterroso de D. Manuel Malavoto, edificada en terreno y 8 ½ varas de frente al Sud, por 24 de fondo al Norte, con 3 piezas, pozo de balde &.
Esta propiedad está avaluada en todos sus ramos en ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos m/c—y no se admilirá oferta que no esceda de las ⅔ partes.
N1262—jn26 á 28

Luis F. Briones

Remate Judicial

El dia 7 de Julio á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Ramon Elegarrita, situado en los suburbios de la ciudad, calle llamada de la Arena.
Su área se compone de un triángulo cuya superficie es de 33 metros y 341 milimetros de frente al Este, calle de la Arena, por 41 metros y 568 milimetros de fondo al costado Norte, equivalente á una superficie cuadrada de 692 metros y 966 milimetros cuadrados que ha sido tasado en 10,394 $ y 38 centésimos.
Por mas pormenores al rematador, Piedras 61 ó á la Escribania de Fernandez, Recoba Nueva. N1066

PLANTAS

Sn MARTIN 48

P. COULIN

Notable Remate

El viernes 28 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematará una numerosa y variadisima coleccion de plantas finas, de los establecimientos de los señores Margal Hnos. y Castro, llegadas de Montevideo por el vapor «Rio de la Plata» el sábado, y de clases que no hay en Buenos Aires.
Al mismo tiempo, por las muestras, gran cantidad de mis plantas frutales de todas clases y edades, arboles y arbustos de adorno y plantas de flor. Gran cantidad de frutillas alemanas, inglesas y ananá, fresas, violetas, cabezas de dálias, espárragos & &. Se venderá de todo en particular casi á los mismos precios que se sacan en remate.
Las facturas para la campaña se acondicionan convenientemente, se encarga de plantar ó dirigir plantaciones de todas clases, y se compran plantas de valor. San Martin número 48.
A fin de evitar engaños, advierto al público que mi depósito no se ha mudado de la calle San Martin 48, como algunos quieren hacer creer en sus avisos. Atencion—¡No me confunda el público con otro que se equivoca conmigo espresamente! ¡Cuidado con los charlatanes!—*Policarpo Coulin.*
N1299—jn27p2

Manuel de la Serna

En venta particular
Hay una casa que tiene 7 piezas y demás oficinas necesarias en la calle Santiago del Estero que produce el 9 % de renta, ademas hay otras en distintos parages de la ciudad, como tambien varias manzanas y solares de terrenos á inmediaciones de la Plaza «11 de Setiembre» y otros parajes, 2 suertes de Estancia en el partido de Junin.

SE DESEA COMPRAR

Dos casas, una de 300,000 $ y otra de 500,000 1,000 mas ó menos y un terreno en Moron; el que tenga puede ocurrir al Escritorio San Martin 142.
NOTA—Para facilitar á las personas que quieran hacer un remate ó en particular, anticipo cualquier cantidad de dinero sin ningun interés hasta la realizacion de las mercaderias, muebles, alhajas, carruajes, ú otro objeto que represente algun valor.

Pablo Gowland

Del almacen de comestibles, loza y cristales, calle Venezuela esquina á la de Bolivar, por liquidacion.
El lúnes 1º de Julio, á las 11 en punto se procederá á la venta á dinero de contado todo el estenso y variado surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:
Un surtido completo de porcelanas, loza y cristales, azúcar refinada, id de la Habana, arroz glasé, id de la India, aguardiente, vino francés y carlon, ginebra, cognac, aceite, café, velas Estearina, frutas en aguardiente, yerba paraguaya, id argentina, curasao, licores finos, cognac Martel y Hesperidina, vinagre, asteros de la India, tabaco americano, vermouth, vino francés en cajones, pasas de uva, ciruelas, aceite de la Rivera, marrasquino, guayaba, dulce membrillo, alpiste, vino blanco, id Jerez, licores del padre Kerman, id punch italiano y otra porcion de artículos del ramo. N1145—PC

POR EL MISMO
En su casa calle Defensa núm. 114
Importante remate de artículos de ferreteria
Por cuenta de varias casas introductoras
Venta por bulto cerrado ó fraccionado
El jueves 4 de Julio se rematará un grande y variado surtido de artículos del ramo; el pormenor se dará despues. N1272 PC

POR EL MISMO
En su casa calle Defensa núm. 114.
De artículos de almacen.
Al contado.
El martes 2 de Julio á las 11 en punto, se rematará á dinero de contado los siguientes artículos del ramo:
50 barricas azúcar Pernambuco blanca, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cajas fideos de Génova, 70 bolsas garbanzos, 30 barricas vellanas, 20 latas fósforos, 40 qls municion, 20 caj. almendras, 20 barriles café molido, 100 cj. orejones 10 caj. chocolate francés, 50 tarros tabaco picado, 40 tambores sardinas, 10 fardos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Génoba, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 barricas id de Paranaguá, 12 barricas pimenton. 20 caj. ciruelas en conserva, 15 bols cominos, 100 caj dulce, 20 barricas cerveza inglesa, 20 barricas sal, 15 barricas tinta 100 frasq. ginebra, 50 id vermouh, 100 caj cognac, 100 id Oporto, 25 caj. vino Burdeos, 100 caj. pasas de uva, 50 id fideos, 20 barricas garbanzos, 10 barricas alpiste, 20 quesos parmesanos, 20 bolsas nueces, 20 caj. bacalao, 10 barricas yerba, 25 bolsas almendras, 10 caj. naipes, 30 cajas castañas, 100 cajas pasa de higo, 40 docenas lámparas, 100 docenas cubiertos y otra porcion artículos que no se detallan por su estension.
Enseguida—50 barricas cerveza inglesa.
N1275 PC

Rafael Cabal y Ca.

Importantisimo Remate
En la Villa del Salto
Por órden de la Comision liquidadora de la Sociedad «Minas de oro de Cuñapirú» en liquidacion.
El lúnes 1º de Julio próximo y dias siguientes, á las diez en punto del dia empezará la venta, al mejor precio y dinero de contado, de toda la inmensa cantidad de objetos y articulos pertenecientes á dicha Sociedad, de los que nos abstenemos de enumerar, detallando solo lo siguiente: una máquina de vapor de 24 cilindros orizontal condensadora de 3 piés con 2 calderas multi-tubulares, con los tubos de vapor y fuego que le corresponden, con 36 pilones completos, aplicacion á la molienda de cuarzo.
Repuestos para la máquina, calderas, pilones y materiales y útiles para armar todo, 1,600 yardas rieles con durmientes y demás, un magnífico galpon para las máquinas con 108 columnas de fierro. Tres espaciosos y elegantes edificios de madera y fierro, 8 carros de fierro en estremo fuertes, instaumentos de ingeniero, alinero y otras; pintura, barniz, cadenas, caballeria, goma elástica y vulcanizada &. La máquina es lo mejor que ha venido al pais, pudiéndose aplicar á lo que se quiera y los edificios sólidos y de lujo. Llamamos la atencion de las personas de gusto y de aquellas que se concretan á negocio, puesto que hay para todos.
Por mas pormenores é informarse del estensisimo inventario, dirigirse á la calle de Zavala núm. 158 ó Reconquista 183. En Buenos Aires calle de Cangallo núm. 81, y en el Salto al Sr. D. José Maria Guerra.
NOTA—El edificio núm. 1 y algunas herramientas, existen en Cuñapirú. Daremos pormenores en el acto de la venta.
N1030

Francisco S. Meyans

JUDICIAL.

Para el sábado 29 de junio á las 2 en punto de la tarde

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, se procederá á la venta en público remate de la casa situada en la Boca, calle del General Suarez, esquina á la de Necochea núm. 100, compuesta de 15 piezas, 7 en el piso bajo y 8 en el piso alto, con sus correspondientes galerias, en un terreno compuesto de 15 varas de frente al Este, por 40 de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de 173,904 pesos m/c.
Se advierte que no se admitirá postura, sino por las dos terceras partes de su tasacion, que hacen la suma de 115,936 $ m/c.
La casa produce de alquileres mensuales, 3,000 $ m/c. ¡¡Ojo á los especuladores!!
N1073 jn13-p15

Balbin y Plowes

EN BARRACAS

De la fábrica del «Progreso» con todos sus edificios, máquinas, utensilios &.
El domingo 14 de Julio á la 1 en punto de la tarde, venderemos el edificio arriba espresado, situado en Barracas al Norte, en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del señor Ballesteros.
El terreno se compone de 16 varas de frente por 130 varas de fondo.
Edificios—Una casita con tres piezas y sótano; otra casa con 6 id id; otro edificio en cal con 22 varas de fondo por 8 de ancho, con otra pieza de igual dimension alta, y un hermoso sótano en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza &; Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demás utensilios para la fabricacion de jabon, velas y aceite, listas para trabajar.
Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19.
N1305 P C.

P. Gowland y Frias

JUDICIAL.

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamenteria de Doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin nº por órden del Sr. Juez de 1a Instancia doctor Don Amancio Alcorta.
El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicha finca, la cual está tasada en sus ramos, en la cantidad de 50,350 $ 30 cents, (*cincuenta mil trescientos cincuenta pesos y treinta y seis cénts.*) No pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Por mas pormenores ocurran á los r[illegible]tadores Perú 19. N1047—jn12p3

PLANTAS

FABIO COULIN

Gran remate de plantas

El viernes 28 á las 12 en punto, en el depósito calle de Rivadavia 103 (patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin) se rematarán una gran cantidad y coleccion de plantas de flor, de arbustos, de árboles siempre verdes para calles y frutales lo mas selecto.
En frutales cuenta con una cantidad y coleccion como nadie lo mismo en plantas de flor, de arbustos de mérito, que puede dar mucho mas barato que otros, en venta particular, siendo todo garantido en calidad como en condicion.
Cabezas de flores de todas clases, semillas de flores, verduras y pastos.
Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien para que no sufran en el transporte Rivadavia 103 patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin,
Favio Caulin N 1096—jn 15 p30

Remates á la vuelta

Bence y Puig

JUDICIAL

JUDICIAL

JUDICIAL

Una preciosa casa

Por órden terminante del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Bavia, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el domingo 7 del entrante mes de Julio, la preciosa casa calle Solis núm. 239 (entre Europa y Comercio).

El terreno mide de frente al Este 26 varas por 32 de fondo al Oeste compuesto su edificio de siete piezas, zaguan, horno para panaderia, cocina y demás oficinas, todo construido con escelentes materiales.

No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 160,835 $ m/c lo que es un infimo precio comparado con la localidad, el terreno, el edificio & &., por lo que nos permifimos recomendar á todos aquellos que quieran colocar bien su dinero no falten el domingo 7 de julio á las DOS en PUNTO de la tarde.

Por mas pormenores Escribania de Iicouret, Artes 154 y Piedad 280.

160,835 $

N1248—jn23p11

POR EL MISMO

IMPORTANTE REMATE

DE UNA PRECIOSA CASA

Calle de Moreno 309

Entre las de Salta y Santiago del Estero

CON TRAMWAY A LA PUERTA

CONSTRUCCION A LA MODERNA

Títulos inmejorables

El domingo 30 de Junio á la 1 en punto, procederemos á la venta en remate público, de esta preciosa casa construida á la moderna, con 9 habitaciones todas embaldosadas, 2 patios, algibe, pozo de balde, los techos con maderas duras y embaldosados, con todas las oficinas necesarias; el terreno mide 8 ¾ varas de frente al Sud por 36 de fondo al Norte.

Por lo que llamamos la atencion á las personas que quieran emplear bien su dinero no falten á la 1 en punto del domingo 30 de Junio.

Por mas pormenores á casa de los rematadores Piedad 280 ó Artes 154. N1291 p3

Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80

El martes 2 de Julio, á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un grande y variado surtido de mercaderias alemanas, inglesas y francesas cuyo detalle en perte es el siguiente:

Un completo surtido de géneros blancos, pequines, casimires negros y de colores, lustrinas negras, un gran surtido de groes y pequines, surtido de bramantes, lienzos, géneros para sábanas de varios anchos y calidades, percales franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, coletas, madapolan uso doméstico, zarazas, género para vestidos de muchas clases, como ser: barelies, yaconás, poplés, muselinas, casimires de verano para trajes, sombreros negros y de color, paños negros, gambronas, brines, lienzos, contines, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon y de hilo, géneros para sábanas de hilo y algodon mantas de imitacion vicuña, toallas de hilo vestidos de varias clases, camisetas de punto id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, medias para señoras, hombres y niños, calzoncillos de hilo, id de madapolan, colchas inglesas, pañuelos de colores y de luto de varias clases, toallas de hilo y de algodon, franela de pura lana amarilla y blancas, zarazas de luto clases superiores, coletas, boas de vicuña muy finas, alemanesco de 6, 7 y 8 cuartas, camisetas de punto de varias clases, zarazas floreadas, é infinidad de articulos que no se enumeran por su estension.

POR LOS MISMOS

El viernes 5 de Julio, á las 12 en punto del dia y dinero de contado, venderemos un buen surtido de articulos de tienda y merceria cuyo detalle cuyo detalle publicaremos despues.

POR LOS MISMOS

De una hermosa casa con altos,

Situada en la calle de Cangallo Nº 665 y 667,

Frente al Colegio San José

El lúnes 1º de Julio á las 12 en punto y dinero de contado, venderemos por órden determinante de su dueño, al mas alto precio, dicha casa, edificada en terreno de 14 metros, 505 milimetros de frente al Sud por 59 metros 754 milimetros de fondo al norte.

La casa que ofrecemos en venta, fué concluida recien hace diez meses y se compone de 25 hermosisimas habitaciones, 2 espaciosas cocinas, 4 letrinas, 2 resumideros, 3 patios grandes, el primero arreglado como para jardin, 1 algibe de capacidad de 150 pipas, 16 de los cuartos son empapelados y con piso de tabla, puertas-celosias de cedro, tirantes de fierro con bóveda, cielos-rasos de yeso, 4 lindas chimeneas y 12 cuartos arreglados para colocar estufas ó chimeneas, toda la casa con cañeria para gas & &.

Basta decir, que la casa ha sido construida á todo costo y que no falta nada para la comodidad de una ó dos familias que deseen vivir confortablemente, á mas es una casa higiénica, pues está situada en la parte mas elevada de la ciudad.

Estando la casa tanto arriba como abajo ocupada por dos familias, se ha destinado el dia 30 del presente mes desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde para inspeccionarla, como cambien el dia del remate desde las 10 por la mañana.

Escrituras de primer órden y por mas informes á nuestra casa Perú núm. 80.

N1258 PC

Fernando Perazo y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 7 de Julio del corriente año, á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta de una casa y terreno perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Manuel Moreno, situado en la calle del Juncal números 25, 27, 29, 31 y 33, haciendo ángulo de quina á la calle de Suipacha frente á la Iglesia del Socorro edificada en terreno compuesto de 29 mets. 444 milim. igual á 34 varas de frente al Sud con 31 mets. 709 milim. igual á 36 varas 50 cent. de fondo al Norte y el segundo calle de Suipacha pasando la calle del Juncal compuesto de 54 metros 991 milim. igual á 63 varas 50 cent. de frente al Oeste por [illegible] mets. 661 milim. igual á 58 varas 50 centesimos de fondo al costado Sud y 47 met. 197 milem. igual á 54 varas 50 cents. por el costado Norte, tasado en todos sus ramos en la suma de un millon seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitres pesos moneda corriente ($ 1,686,423 m/c) no admitiendo oferta menor de sus ⅔ partes que son un millon ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos m/c ($ 1,124,282 m/c.)

Por titulos y tasaciones á la Escribania de Lagos, Escribano Mendez y por otros informes á los rematadores Suipacha 216.

N993—jn8 p30

Wehely Gimenez y Ca.

POR LOS MISMOS

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

De comestibles y bebidas.

El lunes 1º de Julio á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un brillante y variado surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Vino francés en bordalesas superior clase, yerba paraguaya, azúcar refinada, velas estearinas, cominos, garbanzos, jamon inglés, chocolate francés, anchoas, dulce membrillo, id guayaba, té negro y perla, bacalao, pasas de uva arroz de la India, cigarros amburgueses, ginebra holandesa fina, coñac legitimo Henssy, y otras marcas, alpiste, vino Jerez y Oporto, id Valdepeñas, anis y cominos en grano, piola, hilo de acarreta, pávilo y otros muchos mas articulos que no se detallan y que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, al contado y sin reclamo:

4 escopetas á la Fouché de dos tiros, 4 id id id de uno id, 90 revolvers distintos calibres, 183 cajas de 25 y 50 tiros de revolver cada una, 1 cajon de cartuchos para escopetas á la Fouché, 14 fojas de papel dorado—Un cajon conteniendo: 1,000 etiquetas de goma para cajas de cigarros habanos, 1 lote de cintas etiquetas y madera para formar cajas de cigarros habanos, 100 piezas de marcos dorados para cuadros, 2 piezas lona.

Enseguida—Por cuenta de una casa introductora:

60 bultos de loza y cristales conteniendo: Vasos distintas menas, tazas para café y té distintas menas y colores, platos soperos y llanos, id para poste varias formas y colores, fuentes con tapas, copas de cristal de 9 menas, jarras y jarros blancos y de colores, platos orilla azul capricho, copas para vino, copas para licor, licoreras, juegos para café, candeleros, jarras y palanganas y otros muchos articulos de este ramo.

Acto continuo—40 cajones vino Chambertin. N1290 PC

Federico Julio Miró.

REMATE JUDICIAL

Para los pobres y ricos

De la linda casa calle de Cochabamba número 264, entre las de Buen Orden y Lima

Todo poblado con magnificas casas y á solo ½ cuadra del Boulevard Buen Orden, y Mercado Constitucion cerca, por cuenta de la testamentaria de D. Miguel Tenalia y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y de conformidad de herederos.

El domingo 14 de Julio á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate la mencionada casa, edificada con 6 piezas en terreno que mide 8 ½ varas mas ó menos de frente con 58 varas 90 céntimos de fondo, con todas las demás oficinas necesarias—Tasacion muy vieja y baja, de 91,988 $ m/c. no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes, que son la baja suma de 61,325 pesos, 4 reales, que como se vé es una verdadera pichincha, que no escapará á los inteligentes, siendo los titulos inmejorables.

Por mas pormenores al martillero Maypú 99, ó para imponerse de los inventarios á la Escribania de Malimirca, calle Bolivar.

N1172—jn19p15

REMATE

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

Del establecimiento de campo y haciendas vacunas

DE LOS Srs. BERNARDINO BENGURIA

Y HERMANO

Situado en el partido de Arrecifes, en las puntas del Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por los herederos de D. Manuel Ortega y lindando por el Norte con doña Narcisa Perez de Stegona, por el Sud con los Sres. Rodriguez Orey y Piñero, por el Este con el Sr. Velez Sarsfiel y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lúnes 1º de Julio, á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se expresan:

Campo

Una legua y 613 milécimos de otra, recien medido y amojonado todos con mojones de fierros, siendo todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar, dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en 2 lotes ó en uno, como lo soliciten los compradores, entrando en el campo una casa habitacion-Un galpon—Cuartos de peones—dispensa-ochera, cocina y como 40.000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., 10 puestos con sus corrales correspondientes de tabla y postes de nandubay y alambre corral de poste de ñandubay, y alambre de vacas—alfalfar—un monte nuevo y todos los demas útiles necesario para el establecimiento.

Haciendas

1,500 vacas de cria buena clase y mansas. 16,000 ovejas mestizas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1000 ovejas merinas finas de superior clase para padre.

200 id negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al pais.

6 carneros negretti sangre pura de lindos tipos, abundantes de lana, 17 caballos de tiro, 61 id de silla, 36 yeguas de andar, 124 id de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el ferro-carril que va al Rosario pasa á 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1ro de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen lunch. Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Magardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viage á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo—Un breck de cristales flamantes con guarniciones.

N923—jn3 p24

POR LOS MISMOS

De 25 caballos de los Montes Grandes

Yuntas como para carruaje y lindos caballo de paseo

Por cuenta del Sr. D. Martin Paso

En nuestra casa calle Victoria núm. 154

El miércoles 3 de Julio, á las 3 de la tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los lindos caballos que á continuacion se expresau:

Una linda yunta de caballos doradillos crinudos, sobresalientes como para carruaje; 1 id id de zainos tusados; 2 lindos zainos negros crinudos de paseo; 1 colorado id id; 1 yunta de colorados crinudos como para carruaje; 2 colorados tusados de paseo; 1 yunta de manchados crinudos; 1 precioso caballo mala cara, colorado, crinudo y sobresaliente para paseo; 1 caballo blanco manso; 1 tostado de paseo y varios otros caballos de diferentes pelos entre los que entran caballos grandes y de caja, siendo sobresalientes como para tramways, gordos, sanos y mansos.

Al mismo tiempo—4 carros alemanes para labradores. N1264 PC

POR LOS MISMOS

De la tienda y roperia

Calle de la Victoria núm. 68 y 70

Bajo la Recoba Nueva

Por cuenta y órden de los señores Uribelarrea y Ca.

El martes 2 de Julio, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existensias de la tienda y roperia arriba expresada, cuyo estenso pormenor es en parte como sigue:

TIENDA—Un lindo surtido de géneros para vestidos, chalones y pañuelos de tartan, percales y zarazas para vestidos, id para colchas, id para forros de muebles y carruajes, bramantes, lienzos, coco de la India, género de hilo, uso doméstico doble ancho y sencillo, madapolan, bretaña de hilo, franelas, bombasi blanco y de colores, id labrado, merinos negros y de colores, casimires franceses en cortes, id en piezas para trajes, camisetas á la crimea de todas clases, id de punto de lana y algodon, camisas de hilo y de pechera de hilo, vestidos de casimir completos para señora, tohallas de hilo y de algodon, coleta, paños de todas clases, pañuelos de la India, fajas id, un variado surtido de pañuelos blancos, camisas de zaraza y de listado, frazadas surtido completo, colchas, medias de todas clases, corsées, cuellos de hilo, camisolines y mangas, listado americano, ponchos y mantas varias clases, batas de lana y muchos otros articulos del ramo que escusamos detallar por su estension.

ROPERIA—Sacos y chaquetones de paño y casimir muchas clases, pantalones id id, sobretodos de casimir fino, trajecitos de casimir pars niños, id id para hombres.

Además, cojinillos tucumanos é ingleses, jergas, sombreros de damasco y otros articulos.

Al mismo tiempo—Una partida de botines para hombre, primera calidad.

El mostrador, armazon, vidrieras y demás útiles del negocio, lo que se venderá con accion á la llave. N1290

Adolfo Bullrich y Ca.

En nuestra casa San Martin núm. 118

Del cargamento que está en tierra

Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Santa Elena, inmediata á la laguna de los Padres, perteneciente á la fragata norte-americana «Harriet Yrving», naufragada en ese punto, y por órden del Sr. Cónsul de Estados-Unidos.

El lunes 1º de Julio á la 1 en punto de la tarde, venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar, consistente de:

100,000 pies de pino norte-americano con muy poca averia; 74 cajones grasa de de chancho; 100 cajones clavos; 10 cajones aceite para el pelo, todo esto último con muy poca ó ninguna averia.

Invitamos á los interesados se trasladen al lugas del naufragio á examinar los articulos, pues la venta se hará tal cual estén y sin reclamo alguno. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N1084—PC

POR LOS MISMOS

Judicial

De la casa central Moreno núm. 212

Perteneciente á la testamentaria de Dª Rafaela Rodriguez Machado, por órden del Sr. de 1ª Instancio D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 396 milimetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahi otro martillo mas á su favor, de 6 varas sesenta y cinco centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de una vara 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes, 2 patios, cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasada en todos sun ramo, en la cantidad de $ 426.573 m/c. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284,382 m/c.

El local es inmejorable, á media cuadra de la plaza General Belgrano la que en breve será un linbísimo paseo.

Atencion señores capitalistas.

Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Nartin 118.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa calle San Martin 118

De muebles nuuvos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos veneno, persianas, abanicos de fierro, guarniciones para tilburi, vidrieras, &. &.

El viernes 5 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de muebles é infinidad de varios objetos cuyo pormenor es mas ó menps como sigue:

Juegos de sala forro reps y crin, roperos con y sin espejo, lavatorio, cómodas y silleria, todo de caoba maciza; 1 reloj de chimenea y dos candelabros dorados, porcelanas, cristaleria, cuadros, espejos, alfombrados varios &. &; 2 magnificas vidrieras de caoba maciza, como para relojeros, gradores &; 7 puertas de cedro completas, 2 puertas de calle con marcos, 2 persianas abanico, 4 marcos grandes madera dura, abanicos de fierro, ollas con tapa, 2 escaleras de pié una chica y otra grande, estufas, sillas de montar, guarniciones para tilburys, 1 caja con un instrumento marino, 1 cilindro de órgano, 2 pedazos piedra mármol, frascos veneno para carecas, aceite castor, sal inglesa, 1 botiquin de campaña é infinidad de varios objetos muy largos á detallar.

POR LOS MISMOS

De las existencias de la «Joyeria Argentina»

Calle de las Artes núm. 165

Alhajas de oro y plata, armazon, vidrieras etc.

El martes 2 de Julio á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de esa joyeria, por órden terminrnte y para desocupar la casa; el pormenor es mas ó menos asi:

Aderezos, medios aderezos, aros, sortijas con brillantes, pulseras, cadenas para reloj, relojes de oro y plata, relojes de pared, mates de plata, bombillas é infinidad de alhajas largas á detallar.

Al mismo tiempo—El elegante mostrador, armazon, espejos y demás enseres de la joyeria. N1251 PC

Machado Ferrer y Ca.

Remate judicial

De una casa central calle de Estados-Unidos núm. 300, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El 29 de Junio á la una en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada finca perteneciente á la testamenteria de D. Antonio Giovengo, 8 varas 85 centimetros de frente al Norte y 71 varas de fondo al Sud, terreno muy alto calle empedrada vereda de piedra, ocho lindas piezas cocina letrina pisos de baldoza todo perfectamente edificado muchos árboles frutales.

La tasacion muy baja es de 164,279 $ 4 vs. ciento sesenta y cuatro mil docientos setenta pesos m/c. y no se admite oferta por menos de las dos terceras partes qne son 109,512 $ m/c. ciento nueve mil quinientos quince pesos m/c.

Titulos inmejorables. Por mas pormenores en casa de los rematadores San Martin 14 y 16. n856 m28. p30

POR LOS MISMOS

En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral)

Efectos de tienda, merceria y roperia

A 5, 6 y 7 meses

Por cuenta de tres casas

El viernes 28 del corriente á las 12 en de lamañana principiaremos la venta al mas alto precio de un gran surtido de dichos ramos cuyo pormenor en parte detallamos:

Bramantes muchas marcas, lienzos muchas clases, zarazas de todas calidades, uso doméstico superior, paños y casimires de varias clases, porcion de ropa hecha para la estacion, sacos gruesos, pantalones y chalecos, chaquetones ingleses, madapolan, uso doméstico, tartanes pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombasi liso y labrado, bramantes muchas marcas, zarazas para vestido, id para camisas, géneros para vestido, pañuelos de mano muchas clases, medias para hombre, id para señora y niña, calsonsillos, camisetas, percales, camisas ½ hilo para hombre, para señora y para niñas, trajes de casimir para hombre y niños, pantalones y sacos id id, casimires en cortes y en piezas, agua de colonia, estracto muy fino, jabones, trensilla, cinta de seda y de terciopelo, madapolan, género de hilo, sacos de seda, uso doméstico, sombreros, frasadas, enaguas, pañuelos tartan, gretona, lienzo muchas marcas, género para sábanas de muchas clases y anchos, cotines, pañuelos de la India, id de tul, poplés, muselina lisa y labrada, merinos muchas clases, lienzo gris y azul, listados, camisetas, algodon, coleta, camisetas á la crimea, corset, cuellos, tiras bordadas, tohallas finas de hilo y de algodon, calzado para hombre y señora, arleans, brillantina, lana, servilletas y muchos otros articulos que completarán el mejor surtido para los ramos indicados y que seria largo detallar.

N1246 PC

Al mismo tiempo—por liquidacion de factura, 16 ricas mantillas españolas.

POR LOS MISMOS

Al contado.

En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral

Tienda, merceria y Roperia

El lúnes 1º de Julio á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado un surtido de mercaderias cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes varias marcas, zarazas, percales, uso doméstico, gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros para vestidos varias calidades y gustos, lienzos de diferentes marcas, coco frances muy fino. merino francés negro y de color, boas de lana, paño negro de lana y mezcla, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones brin de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantines, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, cotin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordados, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros articulos que no se detallan por su estension.

BANCOS.

—

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 40 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonada á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados intros su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m/c y metálico....... 7 p% al año

Abona. los depósitos

Particulares en moneda corriente y metálico........ 5 p% al año

depósito oficial se abona............. 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta á artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps m/c. en su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

VANLIN Y Cª

Sas Martin 108.

Desde el 9 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona.......... 5 p% al año.

A 30 dias fijos. ..... 6 p% «

« 60 « ...... 7 p% «

« 90 « ...... 7 p% «

En cuenta corriente cobramos.. .... 10 p% «

Descuentos—precio convencional.

LETRAS.

Sobre Londres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucusales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

191½—Calle de Piedras—211½

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

SE ABONA LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses. .... 6 p% al año

A 6 « .... 7 « «

A 12 « .... 8 « «

Pagando el interes con el capital al vencimiento del plazo

A 3 meses. .... 7 p% al año

A 6 « .... 8 « «

A 12 « .... 9 « «

En cuenta corriente ..... 5 « «

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interés convencional.

COBRA

Sobre hipotecas títulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PLATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDO DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

La tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.............. 3 p% al año

Id. id. id. á retiro con 7 dias de aviso........... 3 ½ " "

Id. id. id. á 30 id.......... 5 " "

Id. id. á plazo de 90 dias ..... 5 " "

SE COBRA—por adelantos en cuenta corriente....... 9 "

Buenos Aires, Julio 1º de 1872.

G. Maschwitz—J. E. Nayo.

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460000—Capital responsable—31.0,000 Ps. Fs.

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 ½ altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino

Federico Rovere.

JOSÉ DI CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por deposito en cuenta corriente ó á la vista............ 5 p%

A plazo fijo de dias........ 5 «

« « « « .... 5 ½ «

« « « « .... 6 «

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA—Por adelantes en cuenta corriente 10 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 111 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 27 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y p% comision.

SERIE C—SEMESURAL

Dura 20 años 190 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

JOSÉ M. LA FUENTE.

Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

226 ft

BANCO ARGENTINO

Presidente:

Dr D. Bernardo de Irigoyen

Director General—**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Junio en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista 5 p% anual

A 60 dias.............. 5 ½ p%

A 90 id. .... 6 «

A seis meses .... 7 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 p.% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos—interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico.

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « «

de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES—Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

TASA DE INTERES.

El Banco ábona:

1.º Para cnentascorrienzes con cheques 4 p%

2.º Para depósitos disponibles á voluntad con cheques.................. 3 id

3.º Para los bonos de caja á 15 dias 5 id

4.º — 1 á mes 6 id

5.º — de 2 á 3 meses 8 id

6.º — de 4 á 6 meses 8 id

7.º — de 7 á 12 id 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

pte. Diaz y Ramirez.

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresado los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Sagencia en Buenos Aires, Rivadavia 239

M. del Valle.

SEMILLAS! SEMILLAS!!

78 — CHACABUCO — 78

(BUENOS AIRES)

DEPOSITO DE SEMILLAS

POR MAYOR Y MENOR

En culquiera estacion se encontrará en este deposito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquier clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.

78— Chacabuco —78

N1070-jn14 p30

Municipalidad de Cañuelas. La municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas ó chacras de propiedad municipal, deberán abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro el plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el articulo anterior perderán los derechos que como tales pudieran haber adquirido.

Art. 3º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el art. 1º y que sus poseedores no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declararán desde esa fecha valdios, pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes, previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en él y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos quo adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito, pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues, y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes—Cañuelas, Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez.

Presidente.

José Alzaguin—Secretario.

N1118-jn15 p15.

Aviso municipal Se llama á licitacion para construir la estacion fúnebre y casa de administracion de la calle de Bermejo, donde se reciben los cadáveres que deben ser conducidos por el ferro-carril al cementerio de la Chacarita.

Los que quieran hacer propuestas, se instruirán de las condiciones, planos y bases de la obra en la oficina de ingenieria.

Las propuestas deben venir en pliego cerrado, firmadas por fiador abonado y ser presentadas en secretaria el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados—Buenos Aires, Junio 15 de 1872.

Mariano Obarrio.

Pro-Secretario.

CHOCOLATE SUIZO

Ph. SUCHARD Á NEUCHATEL

UNICOS AGENTES

HOURIET SHNEIDER Y COMPAÑIA

130 — ESMERALDA — 130

N816-m25 p30

Los dolores reumáticos que he tenido durante seis años, han desaparecido á fines de Junio de 1871, despues de cuatro dias de tratamiento por fricciones y como no he resentido nada mas desde ese entonces y como estoy de viage para Europa el 22 de Junio, le dedico este agradecimiento al Sr. D. José Charlier, Uruguay 70. La familia Castellano calle de Bolivar núm. 170, en donde estoy conchavada desde hace ocho años, son testigos de lo que adelante dejo dicho.

Viuda Martin—Bolivar 170.

Y para mas pruebas de la verdad es que otras personas que han sido curadas, no han sentido mas nada desde el año pasado hasta ahora y son:

La viuda Salthus, Cangallo 395.

El Sr. D. Narciso Bequio; Cuyo 464.

« « S. Serres, Piedras 38.

« « Balerio Alvares, Uruguay 336.

Sra. Da. Francisca Cánepa, barraca calle Defensa. N1244-jn23 p6

ATENCION

Rico anis de Mayorca clase superior

Chocolate de Barcelona de 1ra. clase

Longanizas de Vich frescas

Biscochos de Mayorca

Tocino de Estremadura

Aceitunas de la Reina

Garbanzos de Castilla

Rico vino Oporto

Coñac muy fino

Rico vino Jerez

Y otros articulos del ramo

A precios equitativos

SE ENCUENTRAN EN EL

ALMACEN DEL VELOCIPEDO

120 — POTOSI — 120

N1161-jn19 p8

VINOS DE OPORTO

SUPERIORES Y LEGITIMOS

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12 ½.

N1149—jn18p30 V. O. A.

CONSULADO GENERAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se previene á todos los orientales residentes en esta República que deseen sacar certificados de ciudadania, que en adelante este consulado no los dará á ninguno que no traiga su fé de bautismo ó un documento firmado por tres ciudadanos orientales inscritos en el Registro Nacional—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

B. Mitre y Vedia.

Cónsul General.

N1043-j12 p15

LUCIANO J. AVELEYRA

420 SANTA-FE 420

DE 7 A 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario ó vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias, ó en la agencia de cambio del señor Otarola, San Martin 92 ½

N844-m29 p30

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.

Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida. La correspondencia hasta las 9 de la noche

---

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.

p'te Cangallo 57 á 63.

A TODO EL MUNDO

Todo el que necesite cualquiera clase de impresiones, como ser libros, folletos, programas, carteles, manifiestos, conocimientos y papeletas de aduana, tarjetas fúnebres, esquelas, circulares. etc. etc., ocurran á esta imprenta, San Martin 144, que será atendido con las condiciones indispensables en todo trabajo tipográfico.

Puntualidad Baratura

Esmero Exactitud

Celeridad

Se garante la buena calidad de los materiales que se emplean.

Cinco máquinas á vapor, una gran cantidad de tipos nuevos y crecido número de inteligentes operarios, nos ponen en estado de poder satisfacer todos los trabajos que se nos confien.

LIBROS Y SU PRECIO

Orlando furioso 1 tomo 35 $.

Escenas matritenses 1 tomo 35 $.

La Araucana por Ercila 1 tomo 35 $.

Conquista de Mégico por Solis 1 tomo 35 $.

Vida y viages de Colon 1 tomo 50 $.

Los reyes católicos por Prescott 1 tomo 60 pesos.

El Bernardo (poema) por Balbuena 1 tomo 40 pesos.

Salones y Buhardillas 1 tomo 20 $.

El Bautismo de lágrimas 2 tomos 60 $.

Los Misterios Catalanes 1 tomo 60 $.

Los Caballeros Andantes 1 tomo 20 $.

D. Quijote de la Mancha 2 tomos 30 pesos.

Un prisionero en el Riff 1 tomo 10 $.

Juegos de manos 1 tomo 15 pesos.

El libro negro 1 tomo 15 pesos.

Gil Blas de la revolucion 1 tomo 15 pesos

Rob-Roy por Walter Scott 1 tomo 15 $.

Struensée Cárlos V en Marsella 1 tomo 15 pesos.

Da. Sancha de Navarra 1 tomo 45 $.

El Diluvio (poema) 10 pesos.

Hernan Cortés en Mégico 1 tomo 20 $.

Historia de Cárlos V 1 tomo 20 pesos.

La piel de zapa por Balzac 2 tomos 25 $.

Cartas de una peruana 1 tomo 10 $.

Máximas de guerra de Napoleon 1 tomo 10 pesos.

Historia de los Concilios generales 2 tomos 25 pesos.

Matilde ó las Cruzadas 1 tomo 30 $.

Cristóbal Colon por Lamartine 4 tomos 120 pesos

Hernan Cortés segun Lamartine 4 tomos 120 pesos.

Recreo Literario por Torrente 12 tomos 60 pesos,

El Tigre del Maestrazgo 1 tomo 45 pesos.

Delfina por Ma. de Stael 6 tomos 30 pesos

Casi todas estas obras son encuadernadas y con láminas—Libreria del Plata calle de Tacuari núm. 13. N1272-jn26 p3

Municipalidad de San José de Flores. Con autorizacion del Superior Gobierno, el infrascrito ha resuelto que el Domingo 30 del corriente mes de Junio, tenga lugar la eleccion de tres municipales y un suplente que para integrar la municipalidad faltan en este partido; y cuya eleccion se hará en la forma y hora prescripta por la ley. Lo que se hace saber al vecindario nacional y estrangero que quiera hacer uso de sus derechos en esa eleccion—San José de Flores, Junio 13 de 1872.

Angel Julio Blanco.

Francisco N. Plot.

Secretario.

N1216-jn21 p8

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Départ régulier de Buénos Aires le 18 de chaque mois

Service direct á grandes vitese

Le paquebot-poste français France

COMMANDANT ROUAZE

PARTIRA LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

Prix de passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLASE
Rio Janeiro............	psf, 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 p
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples............	» 200 ou 5000 "	150 ou 3750 "	" 60 ou 1500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paite 14 ide place et de 8 á 12 ans 1½ place.—S'adresser pour frét et passages aux consintares.

BONNEMASON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N 1295-jn27 p30

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio, desde el dia 13 de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Parque..........	8	10	12	2-30	5 x	6
Once Setiembre..........	8-15	10-10	12-10	2-40	5-10	6-10
Almagro..........	8-20	10-15	12-15	2-45	5-15	6-15
Caballito..........	8-25	10-20	12-20	2-50	5-20	6-20
Flores..........	8-30 x	10-25	12-25	2-55	5-25	6-25
Floresta..........	8-35	10-30 x	12-30	3	5-30	6-30 x
Ramos Mejias (antes S. Martin)..........	8-50	10-45	12-45	3-15 x	5-45	6-45
Moron..........	9-	11	1 x	3-30	6 x	7
Merlo..........	9-20	11-20	1-20	..	6-20	7-20
Moreno..........	9-30 x	11-30	1-30	..	6-30	7-30
Rodriguez..........	10	..	2	..	..	..
Lujan..........	10-30	..	2-30	..	..	..
Olivera..........	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)..........	11-30	..	3-30 x	..	..	..
Mercedes (salida)..........	12	..	4	..	..	..
Freire..........	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga..........	1-30 x	..	5-30	..	..	..
Chivilcoy..........	2	..	6	..	..	..

Regresos

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Chivilcoy..........	—	—	8	—	—	1
Gorostiaga..........	—	—	8-30	—	—	1-30 x
Freire..........	—	—	9	—	—	2
Mercedes «llegada»..........	—	—	10	—	—	3
Mercedes «salida»..........	—	—	10-30	—	—	3-30 x
Olivera..........	—	—	11 x	—	—	4
Lujan..........	—	—	11-30	—	—	4-30
General Rodriguez..........		—	12	—	—	5
Moreno..........	7-30	9-30 x	12-30	2-30	—	5-30
Merlo..........	7-40	9-40	12-40	2-40	—	5-40
Moron..........	8	10	1 x	3	4	6 x
Ramos Mejias (antes S Martin)..........	8-10	10-15	1-15	3-15 x	4-15	6-15
Floresta..........	8-25	10-30 x	1-30 x	3-30	4-30	6-30 x
Flores..........	8-30 x	10-35	1-35	3-35	4-35	6-35
Caballito..........	8-40	10-40	1-40	3-40	4-40	6-45
Almagro..........	8-45	10-45	1-45	3-45	4-45	6-50
11 Setiembre..........	8-50	10-50	1-50	3-50	4-50	7
Parque..........	9	11	2	4 x	5	7-15

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES	1º	2º
Parque..........	8	12
Merlo (llegada)..........	9-20	1-20
Merlo (salida)..........	9-40	1-35
Marcos Paz..........	10-15	2-10
Las Heras..........	11-5 x	2-55
Zapiola..........	11-40	3-30 x
Lobos	12-15	4-5

ESTACIONES	1º	2º
Lobos..........	9-55	2-55
Zapiola..........	10-30	3-30 x
Las Heras..........	11-5 x	4-5
Marcos Paz..........	11-55	4-55
Merlo (llegada)..........	12-25	5-25
Merlo (salida)..........	12-40	5-40
Parque..........	2	7-15

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de 2ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al gefe de la estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha ó los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion en donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el art. 4º del superior decreto de 26 de Febrero de 1857.

Los gefes de las estaciones quedan prevenidos de no dar pasage á ningun empleado en servicio ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasagero.

Los mayorales de diligencia deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

LA ADMINISTRACION

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta.

TRINIDAD

Y

VILLA DE CAMARIÑAS

Se avisa á los pasageros venidos en dichos buques, concurran á satisfacer el importe de sus pasages en la calle de Rivadavia número 157 en todo el mes de Julio; advirtiendo que de no hacerlo, se procederá judicialmente contra sus fiadores en España.

El Consignatario.

N1296-jn26 p15 Remigio Rigal.

GRAN FERRO-CARIL DEL SUD

AVISO

En la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tuvo lugar en Lóndres el 26 de Enero último, se adoptaron entre otras resoluciones las siguientes, con referencia á la consolidacion de los diversos intereses de la compañia.

I—Que las 40,500 acciones originales de la compañia ahora de £ 20 cada una, completamente pagadas, sean subdivididas en 81 mil acciones de £ 10 completamente pagadas tambien.

II—Que con motivo de esta subdivision el Directorio vuelva á numerar todas las acciones de la compañia del modo que sea mas conveniente.

De conformidad con lo que precede, los accionistas anotados en el Registro de Buenos Aires, tendrán la bondad de presentar los certificados que ahora tienen en la oficina de la Comision Directiva, calle Corrientes núm. 60, de 11 á 3 de la tarde, para ser cambiados por los nuevos certificados á que tienen derecho, segun las resoluciones arriba expresadas. Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

Frank Parish.

Presidente de la Comision Directiva.

N1069-j12 p12

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

Edictos

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al número de ocho vacas lecheras y veinticuatro animales vacunos orejanos de marca con la señal «orqueta de una oreja y punta de lanza en la otra con dos muecas de arriba» de mas de un año, que fueron tomados de tránsito por este partido al individuo Simon Lemos, por falta de guia que acreditase la legitimidad de la propiedad de este arreo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este juzgado de Pila á deducir sus acciones en forma; pues de no verificarlo en el término indicado se procederá á remate—Pila, Poronguitos, Mayo 31 de 1872.

C. Stegnan.

Juez de Paz.

N909-j4 p30

Banco Hipotecario

AVISO

Debiendo ser pagada del 28 de Junio al 6 de Julio, la renta vencida de las cédulas de las séries A. y B. se previene los tenedores que, para facilitar el despacho, pueden presentar en esos dias los cupones separados de los titulos, acompañando estos

Los tenedores de cédulas nominales registradas en el Banco, no tienen necesidad de acompañar las cédulas, siendo suficiente la lista numérica de los cupons, clasificadas por séries y valores de séries, formada por el interesado.

En los dias fijados se pagará los capitales de las cédulas sorteadas.

José M. la Fuente.

Secretario.

N1221-jn22 p8

RICARDO GUTERREZ

MEDICO

CALLE DE LIBERTAD NUMERO 28

dá consultas de 1 á 2

N914-j4 p10

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios

CAL á los maestros de obras

CAL á los curtidores

CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde un fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Ruio y Foley.

Recoquista 81 y 83